



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente n.º: 8897/2017

Asunto: Acta de la sesión extraordinaria del Pleno n.º 14 de 2017

Día y hora de la reunión: 14 de diciembre de 2017, 20:05 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Vicente Ruiz Robles

D.ª Rosalía Casado López

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

D. Luis López Sánchez

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D.ª María Patrocinio Martínez García

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL:

D. Diego José Mateos Molina

INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.:

D. Antonio Pérez Román

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0

En la localidad de Águilas, a las veinte

horas y cinco minutos del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen, en el salón de sesiones de la Corporación habilitado en la planta segunda del edificio de oficinas municipales sito en calle Conde de Aranda, n.º 3, los señores integrantes del Pleno Corporativo cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

Antes de iniciarse la sesión, el señor Secretario General recuerda a los señores asistentes que, sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de la Corporación deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, ya que la actuación de los miembros en que concurren tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; y una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2017-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.**
2. **APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE BIENES, DERECHOS Y PROPIETARIOS A EXPROPIAR EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA MERCANTIL PROCONÍN ALONSO, S.L. (EXPEDIENTE 845/2015).**
3. **CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y LOCALES DE USO MUNICIPAL Y OTROS” (EXPEDIENTE 1586/2017).**
4. **APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLICÍA LOCAL (EXPEDIENTE 9047/2016).**
5. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA ADHESIÓN AL PACTO DE LOS ALCALDES SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGÍA (EXPEDIENTE 8828/2017).**
6. **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018 (EXPEDIENTE 7912/2017).**

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

1. **APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2017-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.**

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de la minuta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2017, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad.

2. **APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE BIENES, DERECHOS Y PROPIETARIOS A EXPROPIAR EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA MERCANTIL PROCONÍN ALONSO, S.L. (EXPEDIENTE 845/2015).**

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe-propuesta favorable emitido por doña Rosario Martínez López, jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, de fecha 23 de noviembre de 2017, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de noviembre, en los siguientes términos:

«Por la Secretaría de la Comisión se da lectura a la Propuesta de Dictamen elaborada por el Teniente de Alcalde delegado del Bloque Económico-Productivo, de fecha 23 de noviembre de 2017, que a continuación se reproduce:

“Con fecha del pasado 2 de octubre se dictó Resolución por la Tenencia de Alcaldía delegada del Bloque Económico-Productivo, mediante la que se disponía el pago a la mercantil Proconín Alonso, S.L. de la cantidad de 328.372,01 euros en concepto de justiprecio de la expropiación de un terreno de su propiedad de 5.045 m², destinado a Sistema General Libre, ubicado entre las calles Manuel Azaña y Federico García Lorca.

Con posterioridad, examinado el expediente a fin de elaborar el Acta de Pago y Ocupación, se comprueba que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2015, no llegó, expresamente, a ratificar el



inicio del expediente expropiatorio, y no se sometió a información pública la relación de propietarios, fincas y derechos afectados por la expropiación. Sin embargo, sí dispuso la remisión del expediente al Jurado Provincial de Expropiación para el establecimiento del justiprecio.

A continuación se reproduce, en extracto, el acuerdo adoptado:

PRIMERO.- Rechazar la valoración manifestada por la propiedad que se contiene en la hoja de aprecio presentada en fecha 30 de abril de 2015, y, por el contrario, fijar como valoración a efectos de justiprecio la que se contiene en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 8 de mayo de 2015.

SEGUNDO.- Al no existir consignación presupuestaria, según informes del Interventor Municipal de fechas 11 de mayo y 14 de septiembre de 2015, para hacer frente ni siquiera al abono de la cantidad fijada por el Arquitecto Municipal en su informe de 8 de mayo, no se puede continuar con la tramitación del presente expediente, ya que el siguiente paso sería la firma del acta de ocupación y pago al menos en la parte en la que sí existe consignación.

TERCERO.- Remitir el presente expediente al Jurado Provincial de Expropiación de Murcia, para que fije el justiprecio.

CUARTO.- Asumir el compromiso de habilitar el crédito presupuestario necesario y suficiente para abonar el justiprecio que en su momento fije el Jurado Provincial de Expropiación."

Obra en el expediente Resolución, firme en vía administrativa, aunque objeto de recursos contenciosos-administrativos interpuestos tanto por la propiedad como por esta Administración, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 9 de febrero de 2017, fijando el justiprecio en 619.192,28 euros.

La propiedad expropiada, Proconín Alonso, S.L., el 24 de mayo pasado solicitó el abono del justiprecio fijado por el Jurado de Expropiación; petición que, tras los trámites oportunos, y en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, dio lugar a la Resolución arriba citada del pasado 2 de octubre; Resolución que adolece de vicio de anulabilidad previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse prescindido durante la tramitación del expediente de expropiación del trámite de información pública.

En atención a reiterada Jurisprudencia que establece la vocación de permanencia de los actos administrativos; al momento procedimental en que nos encontramos determinado por la fijación del justiprecio por el JPE (justiprecio que solo ha sido objeto de recurso en cuanto a la cantidad que no a otros motivos de fondo o forma de la pieza separada del mismo).

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, de fecha 23 de noviembre de 2017; y siguiendo la propuesta de resolución en él contenida.

Haciendo uso de lo previsto en el artículo 52 de la propia Ley 39/2015, en cuanto a la convalidación de los actos administrativos; y en virtud de las competencias conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 2015/1379, de 19 de junio de 2015, sobre trámites de impulso de los expedientes administrativos, se eleva a la Comisión Informativa de Infraestructuras y Contratación la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social y la necesidad de ocupación del bien a que deban afectarse los terrenos objeto de expropiación, que para este caso está implícito en la aprobación definitiva del Plan General del 20 de febrero de 2003, que los califica como Sistema General de Espacios Libres; ratificando el inicio del expediente expropiatorio que de modo implícito se produjo por el acuerdo de Pleno de fecha 24 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- Formular la siguiente relación de bienes y derechos objeto de expropiación:

- **Situación:**
Entre las calles Manuel Azaña y Federico García Lorca.
- **Clasificación del suelo:**
Sistema General de Espacios Libres, incorporado al Programa de Actuación del Plan General como L.1-VG-1.
- **Datos registrales:**
Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2459, libro 766, folio 75, finca número 62.268, inscripción 1.ª.
- **Datos catastrales:**
5718102XG2451H0001GO.
- **Superficie:**
5.045,00 m².



Ayuntamiento de Águilas

- **Linderos:**
Norte: Ayuntamiento de Águilas, correspondientes al sistema general de Zonas Verdes.
Sur: Calle Manuel Azaña.
Este: Calle Federico García Lorca.
Oeste: Ayuntamiento de Águilas, correspondientes al sistema general de Zonas Verdes.
- **Titulares:**
Don Francisco Javier Alonso Millán, en nombre y representación de la mercantil "PROCONÍN ALONSO, S.L."

TERCERO.- Someter a información pública el acuerdo que se adopte y la relación de propietarios y fincas afectadas por la expropiación, durante el plazo de 15 días, a través de los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

CUARTO.- Notificar el acuerdo al propietario afectado.

QUINTO.- Si no se formularan alegaciones, se considerará elevada a definitiva la relación de propietarios y bienes a expropiar, procediéndose a la formalización del Acta de Pago y Replanteo, y al pago a la mercantil PROCONÍN ALONSO, S.L. de 328.372,01 euros en concepto de justiprecio de la expropiación, y en la cantidad coincidente y sobre la que no existe controversia, conforme establece la Resolución del pasado 2 de octubre que resultaría convalidada."

Los señores asistentes, por mayoría simple, con los votos a favor de doña María del Carmen Moreno Pérez, doña Encarnación Navarro Guerrero y doña Isabel Fernández Martínez; y la abstención de don Isidro Carrasco Martínez, don Juan José Asensio Alonso, don Francisco Navarro Méndez y doña María Elia Olgoso Rubio, aprueban la anterior propuesta elevando el asunto al Pleno Corporativo para resolución del mismo, al ser el órgano competente.»

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social y la necesidad de ocupación del bien a que deban afectarse los terrenos objeto de expropiación, que para este caso está implícito en la aprobación definitiva del Plan General del 20 de febrero de 2003, que los califica como Sistema General de Espacios Libres; ratificando el inicio del expediente expropiatorio que de modo implícito se produjo por el acuerdo de Pleno de fecha 24 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- Formular la siguiente relación de bienes y derechos objeto de expropiación:

- **Situación:**

Entre las calles Manuel Azaña y Federico García Lorca.

- **Clasificación del suelo:**

Sistema General de Espacios Libres, incorporado al Programa de Actuación del Plan General como L.1-VG-1.

- **Datos registrales:**

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2459, libro 766, folio 75, finca número 62.268, inscripción 1.ª.

- **Datos catastrales:**

5718102XG2451H0001GO.



Ayuntamiento de

Águilas

- Superficie:

5.045,00 m².

- Linderos:

Norte: Ayuntamiento de Águilas, correspondientes al sistema general de Zonas Verdes.

Sur: Calle Manuel Azaña.

Este: Calle Federico García Lorca.

Oeste: Ayuntamiento de Águilas, correspondientes al sistema general de Zonas Verdes.

- Titulares:

Don Francisco Javier Alonso Millán, en nombre y representación de la mercantil PROCONÍN ALONSO, S.L.

TERCERO.- Someter a información pública el presente acuerdo y la relación de propietarios y fincas afectadas por la expropiación, durante el plazo de quince días, a través de los oportunos anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al propietario afectado.

QUINTO.- Si no se formularan alegaciones, se considerará elevada a definitiva la relación de propietarios y bienes a expropiar, procediéndose a la formalización del Acta de Pago y Replanteo, y al pago a la mercantil PROCONÍN ALONSO, S.L. de 328.372,01 euros en concepto de justiprecio de la expropiación, y en la cantidad coincidente y sobre la que no existe controversia, conforme establece la Resolución del pasado 2 de octubre que resultaría convalidada.

3. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y LOCALES DE USO MUNICIPAL Y OTROS” (EXPEDIENTE 1586/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe-propuesta favorable emitido por doña Rosario Martínez López, jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, de fecha 11 de diciembre de 2017, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 11 de diciembre, en los siguientes términos:

«Se da cuenta de la Propuesta de Dictamen emitida al respecto por la Jefatura de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías el día 11 de diciembre de 2017, según el siguiente tenor literal:

“Se tramita en el Negociado de Contratación Administrativa expediente con relación al contrato administrativo de servicios epigrafiado.

Con relación a dicho asunto, se han producido los siguientes y principales

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: *El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017 (punto 2), dispuso aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas, el gasto y la convocatoria de licitación pública para tramitar el expediente de contrato de servicios sujeto a regulación armonizada denominado “Limpieza de Colegios Públicos y Locales de Uso Municipal”, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario.*

SEGUNDO: *La convocatoria ha sido licitada y publicada en los siguientes medios:*



Ayuntamiento de Águilas

- Diario Oficial de la Unión Europea.
- Boletín Oficial del Estado.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios.

TERCERO: El órgano de contratación ha estado asistido por la Mesa de Contratación Permanente, órgano colegiado que ha celebrado las siguientes sesiones:

- **5 de octubre de 2017;** en la que se abrieron los Sobres A: “Documentación Administrativa” y B: “Proyecto de Gestión” (criterio evaluable mediante juicio de valor); quedando sometido este último a Informe-Propuesta de Baremación de la empresa “Ideus, SL” (adjudicataria del correspondiente contrato menor de servicios para dicho objeto); el cual fue emitido con fecha 24 de noviembre de 2017.

- **1 de diciembre de 2017:** en la que se procedió a la baremación de los sobres B y posterior dación de cuenta de la misma en acto público de su resultado; a saber:

- “Técnicas y Servicios Integrales de Levante, SL”: 10,98 puntos.
- “STV Gestión, SL”: 26,35 puntos.
- “Actua. Servicios y Medio Ambiente, SL”: 33,55 puntos.
- “Limcamar, SL”: 33,62 puntos.
- “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, SL”: 22,18 puntos.

Asimismo, se llevó a cabo la apertura de los Sobres C: “Proposición Económica” (criterios evaluables de forma directa) sometiéndose a Informe-Propuesta de Baremación de la empresa “Ideus, SL” (adjudicataria del correspondiente contrato menor de servicios para dicho objeto); el cual fue emitido con fecha 4 de diciembre de 2017.

- **11 de diciembre de 2017;** en la que se procedió a la baremación de los sobres C, y posterior dación de cuenta de la misma en acto público de su resultado; a saber:

- “Técnicas y Servicios Integrales de Levante, SL”: 23,35 puntos.

- Según el siguiente desglose:

- Baja Económica: 23,35 puntos.
- Bolsa de Horas: 0,00 puntos.

- “STV Gestión, SL”: 23,06 puntos.

- Baja Económica: 21,09 puntos.
- Bolsa de Horas: 1,97 puntos.

- “Actua. Servicios y Medio Ambiente, SL”: 65,00 puntos.

- Baja Económica: 30,00 puntos.
- Bolsa de Horas: 35,00 puntos.

- “Limcamar, SL”: No se baremó ya que el valor de su oferta económica supone un incremento del 27,72% respecto al tipo máximo de licitación, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas resultó, por mayoría, rechazada.

- “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, SL”: 11,09 puntos.

- Baja Económica: 9,49 puntos.
- Bolsa de Horas: 1,60 puntos.

Posteriormente, se sumaron las puntuaciones obtenidas por las cuatro (4) empresas admitidas en los Sobres B y C; arrojando el siguiente resultado:

- “Técnicas y Servicios Integrales de Levante, SL”: 34,33 puntos.

Según el siguiente desglose:

- Sobres “B”: 10,98 puntos.
- Sobres “C”: 23,35 puntos.

- “STV Gestión, SL”: 49,41 puntos.

- Sobres “B”: 26,35 puntos.
- Sobres “C”: 23,06 puntos.

- “Actua. Servicios y Medio Ambiente, SL”: 98,55 puntos.

- Sobres “B”: 33,55 puntos.
- Sobres “C”: 65,00 puntos.

- “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, SL”: 33,27 puntos.

- Sobres “B”: 22,18 puntos.
- Sobres “C”: 11,09 puntos.

Asimismo, por mayoría absoluta, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, doña Isabel María Torrente Zorrilla, don Diego José Mateos Molina y don Antonio Pérez Román, ningún voto en contra, y la abstención de don Isidro Carrasco Martínez, dispuso clasificar las ofertas, por orden decreciente de mayor a menor beneficio para los intereses generales del municipio, como sigue:

1. “Actua. Servicios y Medio Ambiente, SL”: 98,55 puntos



Ayuntamiento de

Águilas

- | | |
|--|--------------|
| 2. “STV. Gestión, SL”: | 49,41 puntos |
| 3. “Técnicas y Servicios Integrales de Levante, SL”: | 34,33 puntos |
| 4. “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, SL”: | 33,27 puntos |
- Y, en su virtud, elevar Propuesta de Adjudicación a favor de la mercantil “Actua. Servicios y Medio Ambiente, SL”.
- De todo lo que se dio cuenta en fase pública.

A los citados antecedentes les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- ✓ El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga al citado TRLCSP.
- ✓ El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ La Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contratación pública.
- ✓ La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Considerando preceptiva la emisión de Dictamen por parte de la Comisión Informativa Municipal de Infraestructuras y Contratación, por aplicación del artículo 82.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de Águilas (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 253, de 30 de octubre de 2004.- Última modificación publicada en dicho Diario Oficial número 233, de 8 de octubre de 2015), al resultar precisa la aprobación del Proyecto Técnico en Pleno Corporativo.

Por ello, en virtud de las competencias conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 2015/1379, de 19 de junio de 2015, sobre trámites de impulso de los expedientes administrativos, se eleva a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

PRIMERO: Clasificar como sigue, de mayor a menor beneficio para los intereses generales del municipio, las ofertas presentadas a la convocatoria:

1. “Actua. Servicios y Medio Ambiente, SL”.
2. “STV. Gestión, SL”.
3. “Técnicas y Servicios Integrales de Levante, SL”.
4. “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, SL”.

SEGUNDO: Adjudicar, una vez acreditada la capacidad y solvencias declaradas en fase de licitación, así como el abono tanto de la garantía definitiva como de los gastos de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a la mercantil “Actua. Servicios y Medio Ambiente, SL” el contrato de servicios “Limpieza de Colegios Públicos y Locales de Uso Municipal” por el importe total, por los cuatro años de ejecución del contrato, de dos millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (2.834.539,44 €.) y resto de condiciones ofertadas sin coste para el Ayuntamiento.

TERCERO: Disponer a favor de la contratista adjudicataria el gasto necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato durante su vigencia.

CUARTO: Nombrar Responsable del Contrato con las funciones de seguimiento, control, dación de órdenes y otorgamiento de conformidad a documentos cobratorios de la prestación del servicio a doña Isabel Fernández Martínez, Teniente de Alcalde delegada de Empresas Prestadoras de Servicios y Cementerio.



QUINTO: Publicar en plazo y forma la adjudicación del contrato a través de los siguientes medios:

- *Diario Oficial de la Unión Europea.*
- *Boletín Oficial del Estado.*
- *Boletín Oficial de la Región de Murcia.*
- *Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios).*

SEXTO: Notificar y comunicar, según proceda, el acuerdo a las partes interesadas.”

A la vista de los documentos que integran el expediente de su razón, y tras un breve cambio de impresiones, la Propuesta de Dictamen transcrita resulta aprobada en todos sus términos, por mayoría absoluta, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses y don Luis López Sánchez, del Grupo Municipal Socialista, y de doña Isabel María Torrente Zorrilla, del Grupo Mixto, y con las abstenciones de los concejales pertenecientes al Grupo Municipal Popular, don Isidro Carrasco Martínez, don Juan José Asensio Alonso y don Francisco Navarro Méndez. No hubo votos en contra.

En el turno de explicación de voto, don Isidro Carrasco Martínez manifiesta que resultaría necesario algún informe económico respecto a la bolsa de horas ofertada por la empresa propuesta como adjudicataria, de 10.000 horas, y ello a pesar de que los Pliegos no establecían ni mínimos ni máximos al respecto; considera que la empresa debiera justificar esa oferta de horas valoradas en unos 243.000 euros, lo que supone un 40% de la oferta económica.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Otro contrato que tenemos sobre la mesa; otro contrato que ha sufrido una demora, como estamos acostumbrados ya que viene haciendo este equipo de Gobierno, de siete u ocho meses, y otro contrato en el que nos dejan otra vez sorprendidos, cuando menos en la última Mesa de Contratación. Primero, parece ser que tenían ya muy claro que no iba a haber duda o que estaba todo hecho, cuando, no es que no asista un técnico municipal, ya que ustedes normalmente lo hacen con empresas externas, sino que tampoco asiste el técnico de la empresa externa para aclarar posibles dudas, porque parece ser que ustedes ya lo saben todo antes de que se haga la Mesa.

La verdad es que lo único que pedía en concreto este concejal que está hablando en esa Mesa de Contratación es que, vista la cuantía por la que se adjudica el contrato, vista la cuantía que oferta la empresa que resulta con mejor opción, y vista la barbaridad de horas extras que supuestamente va a hacer gratuitamente -y digo supuestamente porque son diez mil horas al año, cuando la empresa que ha quedado segunda ponía dos mil-, pues el contrato se adjudica en 585.000 euros, la empresa dice que va a regalar diez mil horas al año, y en su oferta económica y en su estudio de costes dice que si tuviese que hacer horas extras de más valen a 23 euros la hora, lo que no hace falta hacer muchas matemáticas para saber que diez mil horas son 230.000 euros al año. Un contrato de 585.000 euros en el que el 90 por ciento es personal, ya me dirán cómo nos van a regalar 230.000 euros. Sí que ahí va incluido el beneficio industrial, gastos generales, etc., pero son 230.000 euros que yo creo que ninguna empresa estaría dispuesta a regalar en un contrato de 285.000, porque es el 40 por ciento; el 39 y pico para ser exactos.

Lo único que se pedía es un informe, que se sometiera a un informe económico por parte de los servicios económicos de este Ayuntamiento donde digan la viabilidad de esa oferta, de esas diez mil horas, aunque ya oímos que en el pliego puedes poner un millón de horas, que no te excluye, algo que tampoco creemos que sea responsable por parte del equipo de Gobierno. No nos parece responsable que una empresa pueda concurrir a un concurso y regalar un millón de horas extras, porque no es motivo de exclusión, porque parece ser que se queda abierto.

Por lo tanto, diez mil horas no es un millón de horas, pero diez mil horas equivalen a 230.000 euros. El contrato son 585.000 euros y, por la seguridad, la tranquilidad y la viabilidad tanto de la



Ayuntamiento de

Águilas

empresa, como de las operarias del servicio, como del Ayuntamiento, se debería de haber admitido esa propuesta que yo elevé a la Mesa de un informe en el que se verifique que eso se puede hacer.

No sé lo que pasará, estaremos vigilantes, vamos a comprobar que durante un año regalan diez mil horas, no los vamos a dejar que hagan siete mil, o seis mil, o cinco mil, o dos mil, y perdamos cuatro o cinco. No sé cómo lo van a hacer ustedes, pero nosotros desde luego vamos a estar vigilantes, y más en un contrato en el que hemos visto que anteriormente cuando se adjudicó -en concreto estábamos nosotros en la responsabilidad de gobierno- hubo muchas pegas, por decirlo de alguna forma, por parte de la oposición, que en ese momento estaban algunos de ustedes, y ahora lo hacen de forma, no le voy a decir no transparente, porque sí que se ha publicado, se ha dado conocimiento a través del portal del Ayuntamiento, etc., pero un poco farragosa a la hora de explicar o de dar cuenta a la oposición, en este caso nosotros, cuando lo único que se pedía, lo único que se ha pedido, es un informe de viabilidad económica de la adjudicación, puesto que vemos exagerado que diez mil horas nos las puedan regalar cuando se cuantifiquen a 23 euros; es lo único que se pidió.

De hecho, tengo decir que ni se admitió la propuesta, pero que tampoco se votó; era como si hubiese hablado con una pared. La verdad que me sentí un poco no sé el equipo de Gobierno si eso es normal, pero si en una mesa de contratación, con lo sería que yo creo que es, se hace una propuesta, por lo menos que se dé una respuesta. Simplemente, la acción del presidente de la Mesa en ese momento fue decir a los licitadores que había en la puerta que entrasen; que, de hecho, se ve que tenía tanta prisa que se les olvidó hasta votar la adjudicación.

Entonces, lo tenemos claro, ustedes lo tenían muy claro, no asisten técnicos municipales, no asisten técnicos tampoco de la empresa. Parece ser que ustedes son técnicos de todo, y, pues tiempo al tiempo, ya hemos visto lo que se ha demorado y ahora veremos la ejecución, si lo aprueban ustedes, que entiendo que sí, a lo que nos lleva.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«En primer lugar, aunque ahora esté haciendo de portavoz del Grupo Municipal Socialista en este punto, también tengo que recordar que soy el presidente de la Mesa de Contratación, y tengo que empezar aclarando una serie de inexactitudes que ha formulado el señor portavoz del Partido Popular, don Isidro; inexactitudes que, lógicamente, crean confusión. En definitiva, creo que es lo que van buscando: el seguir dilatando las cuestiones en el tiempo.

En primer lugar, la última parte de su intervención, de las prisas, las votaciones y demás, por una parte reconoce que, efectivamente, sí que hubo votación, pero previamente ha dicho que no se había votado. El funcionamiento de la Mesa de Contratación en este caso, como en casos precedentes, ha sido, como no puede ser de otra manera, el que marca el correspondiente reglamento administrativo, y, lógicamente, y ahí sí que ha estado fiel a la verdad, con todos los parámetros de transparencia y facilidad de acceso a la información por parte de, por supuesto, los licitadores, pero, en cualquier caso, de todos los grupos municipales.

Y sí que se les explicó, tanto en la Mesa de Contratación como luego en la comisión informativa correspondiente, el porqué habíamos votado a favor del dictamen de la empresa, y por qué no se tenía en cuenta su manifestación, y era porque, efectivamente, la empresa había presentado, tal y conforme tenemos contratado con ellos, un informe exhaustivo de todas las ofertas presentadas durante este proceso, tanto en la apertura de los sobres 2, que son las cuestiones subjetivas, como en las objetivas; es decir, en la formulación que tenían que presentar en la última parte de este proceso de adjudicación, que tengo que recordar que, básicamente, eran tres cuestiones puramente objetivas.

Por una parte, la proposición económica que formulaban en cuánto dinero estaban dispuestos a prestar el servicio; un estudio económico del servicio, repito, un estudio económico del servicio, donde la empresa justifica los costes del servicio y por qué le interesa optar a esta licitación, y un listado de los precios unitarios de los diferentes trabajos que se puedan realizar dentro del ámbito del servicio, algo que ya hemos puesto en marcha también con la licitación de zonas verdes y que se pondrá en otras licitaciones. Es una cuestión, efectivamente, para saber de antemano qué es lo que nos van a costar determinados trabajos que se tuvieran que hacer fuera del contrato. Insisto, saber de antemano cuánto



nos van a costar determinados trabajos que se tuvieran que hacer fuera del trabajo.

¿Por qué me reitero en esta observación? Pues porque el señor Isidro se empeñó en aquel momento, y se vuelve a empeñar ahora, en que esa bolsa de horas, que es otra de las cuestiones que tenían que proponer los licitadores a la hora de optar a este concurso, nada tienen que ver con el precio de las horas extras, nada tienen que ver, eso es una interpretación libre que hace usted, una interpretación libre que hace que le lleva a poner una cuantía económica y que, efectivamente, esa cuantía económica cuando la compare con la cifra que usted entienda por oportuna puede ser mayor o menor exagerada.

En definitiva, el informe que nos ha trasladado la empresa que nos ha ayudado a hacer la valoración en este proceso de licitación, es un informe que da cumplimiento de que las distintas empresas han cumplido con lo que tenían que cumplir en su oferta, y que, efectivamente, se ha optado por la empresa que, por una parte, mejor oferta económica, dicho de otra manera, la empresa que más barato le va a costar al Ayuntamiento la prestación del servicio, y que además da la circunstancia de que también es la empresa que mayor número de horas oferta.

Agradezco sinceramente el interés que tiene en este caso el señor Isidro -me imagino que el resto del Partido Popular estará en la misma tesitura-, y agradezco ese interés por el buen cumplimiento del pliego que se acaba de licitar; cosa que, efectivamente, no es que tengamos ningún reparo, es que nos gusta que se lleve ese control. Ya le anunciamos que, efectivamente, hay mecanismos dentro del pliego para el control efectivo del mismo, y seguiremos hablando.»

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Sr. D. Tomás, le tengo que decir que es que no es que nos preocupe o nos preocupe, es que la bolsa de horas que tiene ese nombre de bolsa de horas son horas gratuitas que hace la empresa, pero recuerde que son horas que hacen personas, hacen mujeres limpiadoras que trabajan en el servicio, y que tienen que cobrar, y que llevan unos gastos, porque si echan una hora tienen que cobrarla, y tienen sus gastos de Seguridad Social, etc. Por lo tanto, esa bolsa de horas tiene un coste, no serán los 23 euros íntegros, pero a lo mejor son 20 o 21; no son 230.000, son 200.000, el 35 por ciento.

Yo le voy a decir que soy empresario, pero a mí ese nombre se me queda grande, soy un humilde empresario, yo no hago un trabajo de 585.000 euros y puedo regalar 200.000 euros, ni yo, a no ser que sea un alma de la caridad y que le sobre el dinero, pero entiendo que hoy en día las empresas trabajan para ganar dinero y para satisfacer las necesidades de los trabajadores y cumplir con sus sueldos, sus salarios, sus horas extras, su Seguridad Social, etc., y esta empresa hace eso. Me consta porque la hemos tenido, estaba antes, sigue estando, y lo hace.

Entonces, lo único que se pide es que se compruebe económicamente si eso es viable, si va a ser viable que hagan 10.000 horas y pueda repercutirle a las limpiadoras en sus sueldos, en su Seguridad Social, en sus horas extras, esos costes de las 10.000 horas, porque es que 10.000 horas en 585.000 euros suponen como mínimo 200.000 euros, y la empresa no va a cobrar más de lo que se le adjudica el contrato, va a cobrar lo mismo.

Le voy a revelar un tema, que yo no me había dado cuenta que en el pliego había libertad absoluta para conseguir 35 puntos por las horas que pongas, que si pones un millón de horas tienes 35 puntos y no te van a excluir, porque aquí parece ser que puedes poner las horas que quieras que es viable. Si una empresa oferta 500.000 horas, se lleva los 35 puntos, tiene más opciones de ganar el contrato, pero sabemos aquí y en todos sitios que es inviable.

Lo único que se pide -no creo que cueste tanto trabajo- es un informe a los recursos económicos que verifiquen si eso es viable o no. Existen contratos que llevan bajas temerarias y no están incumpliendo el pliego, pero hay bajas temerarias, esto podría considerarse una baja temeraria. Yo por eso, como la empresa que tenéis contratada -digo tenéis porque la tiene contratada el equipo de Gobierno a través de un contrato para la redacción de pliegos y valoración de ofertas- solamente se limita a decir que no incumple el pliego porque la limitación de horas extras no es motivo de exclusión, para mi corto entender es una barbaridad licitar un contrato sin limitación porque es que te abre posibilidades como lo que está pasando y a la larga traerá sus problemas, y esto es un aviso.

Nosotros lo que queríamos para poder votar a favor y estar todos de acuerdo en algo que creemos que es lo que hay que hacer, porque los contratos tienen que salir adelante, es que estén



respaldados por informes técnicos y económicos para saber que no nos vamos a encontrar con un problema que pueda repercutir en los salarios, sueldos u horas extras de las trabajadoras.»

Don Tomás Consentino López:

«Se le ha olvidado comentar, pero seguramente sea también un poco esclarecedor, que la oferta de tantas horas no es solo una cosa exclusiva de la empresa que resultará adjudicataria, sino que algún licitador que por otras cuestiones ha quedado excluido también ofertaba un número de horas similares. En cualquier caso -vuelvo a insistirle otra vez al principio de la argumentación-, la obligación del Ayuntamiento va a ser, como no puede ser de otra manera, el que se intente que el servicio sea lo más ventajoso para las arcas municipales, en cuanto a la prestación que se percibe y la contraprestación económica que se paga por ello.

Cualquier empresa que trabaja para el Ayuntamiento, y esta es una que tiene que ser la misma circunstancia, tiene que tener a sus empleados dados de alta conforme a la jornada laboral que tengan y a la aplicación del convenio correspondiente del sector. Dicho eso, efectivamente, nosotros nos vamos a preocupar de que esas 10.000 horas se hagan de forma efectiva, esas 10.000 horas que no tengamos que pagar como horas extras.

Y vuelvo a insistir en esa trampa, como se ha hecho con anterioridad, que con anterioridad ya se adjudicó un pliego de condiciones para este tipo de servicio, un pliego de condiciones que ya le advertimos estando en la oposición que era incumplible por las tareas que se desarrollaban en el mismo, y que la trampa fue en la opción de poder facturar horas extraordinarias sin ningún tipo de control. Aquí estamos hablando de que lo tenemos totalmente controlado, que son 10.000 horas, que le parecerán muchas, que a mí me parecen pocas, que si fueran 10.100 sería mejor todavía.

Pero lo que sí tengo muy claro es que, aparte del control efectivo de las tareas que tienen que realizar, vamos a llevar un control efectivo sobre esa bolsa de horas, y eso al final va a repercutir en que, efectivamente, la partida correspondiente no va a sufrir los descosidos que ha sufrido en estos años anteriores por la cuantía que se tenía que pagar como horas extras, porque le sigo insistiendo en que esa bolsa de horas no tiene la consideración de horas extras.

Y lo de los 23 euros que usted utiliza como referencia, es una interpretación que hace de los precios que esta empresa, como otras, ha podido hacer en el listado de precios, pero que no va a haber ninguna facturación de esa bolsa de horas en las correspondientes facturas que presenten mensualmente a la liquidación por parte del Ayuntamiento; con lo cual me gustaría, en ese sentido, y puesto que ese control se va a llevar de forma más efectiva y transparente, contar también con el visto bueno, con el voto a favor del Partido Popular, pero sabemos que muchas veces es más interesante la cuestión de oponerse por oponerse que mirar el buen funcionamiento de nuestros servicios.»

Visto que, según Diligencia del Negociado de Contratación Administrativa del día de la fecha, 14 de diciembre de 2017, se comprueba y constata el cumplimiento, en plazo y forma, de lo requerido en el apartado segundo de la propuesta de Dictamen; por lo que procede continuar con la tramitación del expediente de su razón.

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; un voto en contra, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio, y nueve abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Clasificar como sigue, de mayor a menor beneficio para los intereses generales del municipio, las ofertas presentadas a la convocatoria:



Ayuntamiento de

Águilas

1. “Actua. Servicios y Medio Ambiente, SL”.
2. “STV. Gestión, SL”.
3. “Técnicas y Servicios Integrales de Levante, SL”.
4. “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, SL”.

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil “Actua. Servicios y Medio Ambiente, SL” el contrato de servicios “Limpieza de Colegios Públicos y Locales de Uso Municipal” por el importe total, por los cuatro años de ejecución del contrato, de dos millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (2.834.539,44 €) y resto de condiciones ofertadas sin coste para el Ayuntamiento.

TERCERO.- Disponer a favor de la contratista adjudicataria el gasto necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato durante su vigencia.

CUARTO.- Nombrar responsable del contrato con las funciones de seguimiento, control, dación de órdenes y otorgamiento de conformidad a documentos cobratorios de la prestación del servicio a doña Isabel Fernández Martínez, Teniente de Alcalde delegada de Empresas Prestadoras de Servicios y Cementerio.

QUINTO.- Publicar en plazo y forma la adjudicación del contrato a través de los siguientes medios:

- *Diario Oficial de la Unión Europea.*
- *Boletín Oficial del Estado.*
- *Boletín Oficial de la Región de Murcia.*
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios).

SEXTO.- Notificar y comunicar, según proceda, el presente acuerdo a las partes interesadas.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Nos hemos abstenido por los argumentos que he dado anteriormente, y tengo que decirle al señor don Tomás que usted lo ha dicho, yo no lo digo, lo ha dicho usted, que anteriormente se hacían facturas de horas extraordinarias sin ningún tipo de control, lo ha dicho usted. Yo confío plenamente que los técnicos supervisan y hacen sus informes controlando lo que se paga en este Ayuntamiento; creo que todos los funcionarios hacen su trabajo excelentemente. Usted ha dicho que sin ningún tipo de control. Yo no sé si es que usted sabe si es que no lo controlan los técnicos o no. Yo sé a ciencia cierta, por lo menos en la legislatura que hemos estado nosotros, que lo hacían estupendamente.

Le tengo que decir que no podemos votarla a favor y nos hemos abstenido, y dice usted que es oponerse por oponerse. Pues, mire usted, a nosotros nos parece un pleno municipal y nuestra labor de oposición es mucho más seria que oponerse por oponerse. Puede estar usted seguro de que el Grupo Popular nunca se opone por oponerse. Nosotros valoramos, estudiamos, supervisamos, pedimos cosas, y, si no se hacen como creemos que se tienen que hacer, pues, mire usted, no nos hemos opuesto, nos hemos abstenido, pero nunca cuando nos oponíamos no será oponerse por oponerse, como usted ha dicho. Nosotros somos más responsables que eso.»

Don Tomás Consentino López:



«Nosotros hemos votado a favor porque entendemos que el proceso se ha hecho con arreglo a los pliegos de condiciones que previamente habíamos aprobado, que las empresas han licitado en igualdad de condiciones y que se ha traído al Pleno la propuesta de adjudicación de la oferta más ventajosa.

Aprovecho para aclarar la circunstancia que ha planteado ahora mismo en la explicación de voto el portavoz del Grupo Popular en cuanto al tema del control. Seguramente me he explicado mal, en el sentido, no de que no haya control sobre las horas extras que se han hecho, sino que no había tope, que se podían facturar en función de que efectivamente se tuvieran que hacer todas las horas extras necesarias.

Por eso le decía que anteriormente ya se le dijo que aquel pliego era incumplible y que por esas circunstancias aparecían horas extras de forma sistemática, que no digo que no se hayan hecho, y que, lógicamente, cualquier factura, no de este pliego, sino cualquier factura de suministros o servicios que se hacen al Ayuntamiento, efectivamente, me consta, como le consta también al portavoz en este caso del Partido Popular, don Isidro, que hay un control efectivo por parte del personal del servicio económico.»

4. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLICÍA LOCAL (EXPEDIENTE 9047/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre, en los siguientes términos:

«Toma la palabra el Sr. Presidente, D. Cristóbal Casado García, para exponer en líneas generales el contenido del Plan Estratégico de la Policía Local, resaltando básicamente tres aspectos o elementos, que son: la creación del Consejo Local de Seguridad; la creación de la Sección Administrativa, Señalización Viaria, Información Ciudadana y Sala de Comunicaciones, así como la creación de la Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos del Cuerpo de la Policía Local, pretendiendo con ello una mayor comunicación entre las distintas asociaciones existentes en el municipio con la Corporación, como una mejor gestión en la optimización de los recursos humanos que componen el Cuerpo de la Policía Local.

Sigue informando el Sr. Presidente que esta propuesta de organización y reordenación del Cuerpo de la Policía Local también se ha visto motivada por la aplicación del Reglamento de 2.^a actividad, que fue aprobado por el Pleno Corporativo, así como la necesidad de que haya una mayor coordinación y conexión entre los distintos departamentos que están implicados en la gestión y propuestas de los recursos humanos y materiales del Cuerpo de la Policía Local.

A continuación, el Sr. Presidente le concede la palabra al Responsable de Recursos Humanos, D. José Ángel Ramírez García, con el fin de que informe a los asistentes de una forma más exhaustiva el contenido y la metodología que se ha llevado a cabo en la confección del Plan Estratégico de la Policía Local.

Comienza su intervención D. José Ángel Ramírez García haciendo una reseña sobre los trámites que se han realizado hasta llegar a la confección del Plan Estratégico que se presenta a esta Comisión Informativa.

En primer lugar, informa que se remitió una comunicación a todas las Organizaciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento, así como al Subinspector Jefe de la Policía Local, antes de comenzar el estudio y elaboración del Plan Estratégico, con el fin de que pudieran elevar cuantas propuestas y sugerencias consideraran oportunas para incorporarlas, si procedieran, dentro del contenido del Plan Estratégico.



Ayuntamiento de Águilas

Únicamente presentó propuestas la Organización Sindical CSI-F, dado que UGT y CC.OO. no presentaron propuesta alguna, y SIME se limitó a indicar que se debería aumentar la plantilla de agentes de la Policía Local.

Por otra parte, el Subinspector Jefe de la Policía Local presentó una serie de sugerencias y propuestas que básicamente hacían referencia a la necesidad de dotar de más medios materiales y humanos al Cuerpo de la Policía Local, como la construcción de una galería de tiro, compra de vehículos, aumento de la plantilla, etc.

Una vez recabada esta información por el Departamento de Personal, se confeccionó el Plan Estratégico; haciendo hincapié en que antes de su presentación en esta Comisión Informativa se remitió nuevamente a las Organizaciones Sindicales y al Subinspector Jefe de la Policía Local, con el fin de que pudieran presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideraran oportunas para su estudio y debate tanto en esta Comisión como en Mesa Negociadora.

Sigue informando el Sr. Ramírez García que este Plan Estratégico busca potenciar aún más a la Policía Local en conceptos como el trabajo en equipo.

Asimismo, como se reseña en la introducción del documento, se hace necesario abordar cambios en la gestión y la modernización de la Policía Local, motivados, entre otras razones, por los grandes cambios y transformaciones que ha experimentado el municipio de Águilas, que hacen necesaria una adaptación y modificación de la estructura y organización del Cuerpo de la Policía Local, con el fin de responder a las necesidades que nos está demandando la ciudadanía.

Entre las modificaciones que se han introducido en relación con la actual organización de la Policía Local, ha de destacarse la creación de un Consejo Local de Seguridad, que realizará las funciones de asesoramiento, estudio, informe de propuestas, etc., canalizando la participación ciudadana en los asuntos relacionados con seguridad, circulación, transporte y protección civil.

Con la creación del Consejo Local de Seguridad, se pretende conseguir una mayor cercanía y participación de todos los agentes sociales representativos en la sociedad aguilense.

El Consejo Local de Seguridad deberá estar integrado por representantes de las distintas asociaciones culturales, deportivas, juveniles, medioambientales, inmigrantes, empresariales, etc., del municipio.

Por ello, una vez aprobado el Plan Estratégico se elaborarán y aprobarán unos estatutos donde se recojan las funciones a desarrollar por el Consejo Local de Seguridad.

También se propone en el Plan Estratégico la creación de la Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos, al considerar que es imprescindible que exista una mayor conexión y comunicación entre los servicios/departamentos que tienen una interconexión muy estrecha con la gestión y planificación de la Policía Local.

Esta Unidad estará integrada por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, el Subinspector Jefe de la Policía Local, el Jefe de la Sección de Personal, el Jefe de la Sección Administrativa, Señalización Vía e Información Ciudadana y el Interventor de Fondos Municipales.

La misión fundamental de esta Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos será la de elevar propuestas a la Corporación para la modernización del Cuerpo de la Policía Local, debiendo presentar sus trabajos antes de la confección anual de los presupuestos municipales con el fin de que puedan ser recogidas en cada momento las deficiencias que se vayan observando en el funcionamiento del Cuerpo.



Ayuntamiento de Águilas

Sigue informando el Sr. Ramírez García que del estudio que se ha llevado a cabo sobre el funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local, una de las deficiencias más acusadas que se ha observado ha sido la carencia de coordinación y planificación de los servicios administrativos; observándose con gran sorpresa la nula polivalencia de los agentes que están adscritos a la realización de tareas burocráticas, lo que está propiciando una mala gestión de los recursos humanos de los que se dispone.

La coordinación de los agentes/administrativos se hace aún más necesaria con la aprobación del Reglamento de 2.ª Actividad, dado que son numerosos los que han solicitado su pase a la 2.ª actividad, incluida, entre estas solicitudes, la del Sargento.

En consecuencia, se ha considerado imprescindible la creación de la Sección Administrativa, Señalización Viaria, Información Ciudadana y Sala de Comunicaciones, que será la que coordine y planifique a los agentes que realicen tareas administrativas.

Impulsará nuevos métodos y procedimientos de trabajo que hagan posible que todos los agentes adscritos a la Sección adquieran los mismos conocimientos sobre el funcionamiento de los distintos servicios que les sean asignados.

Con ello se alcanzaría una polivalencia y trabajo en equipo entre los agentes/administrativos, ya que actualmente se carece de ello.

Finaliza el Sr. Ramírez García la información que está dando a los asistentes a la Comisión Informativa hablando sobre los aspectos más importantes que se recogen en el Plan Estratégico, donde se describen las funciones de todos los puestos de trabajo que integran el Cuerpo de la Policía Local, habiéndose respetado escrupulosamente las hojas de funciones que fueron facilitadas en su día por el Subinspector Jefe de la Policía Local al Departamento de Personal.

Una vez finalizada la exposición por el Responsable de Recursos Humanos, D. José Ángel Ramírez García, sobre el contenido del Plan Estratégico, se procede a informar a los asistentes de la Comisión Informativa que esta mañana se ha presentado un informe del Subinspector Jefe de la Policía Local, donde se recogen varias sugerencias y propuestas sobre el Plan Estratégico.

En relación al informe-propuesta que se ha presentado por el Subinspector Jefe de la Policía Local, el Responsable de Recursos Humanos, D. José Ángel Ramírez García, informa que, básicamente, el citado informe-propuesta únicamente pone objeción a la modificación o creación de la Sección Administrativa, como así se recoge en la parte final del referido informe del Subinspector Jefe, que dice: *"...En resumen, se propone que se aprueben las propuestas de creación del Consejo Local de Seguridad, que se estudie la posible incorporación de Protección Civil en la realización de funciones de operador de Sala del 092 y que se apruebe la Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos del Cuerpo, incluyendo al Oficial como miembro de dicha Unidad, y que se anule en su totalidad o cuanto menos se suspenda la modificación propuesta de la creación de la Unidad Administrativa por lo expuesto anteriormente y no se tome ninguna determinación hasta que se prevean las posibles implicaciones de la posible aprobación y publicación de la Ley de Jubilación Anticipada que está en proyecto"*.

La objeción del Subinspector Jefe de la Policía Local sobre la creación de la Sección Administrativa, Señalización Viaria, Información Ciudadana y Sala de Comunicaciones, la realiza basándose en que perdería parte de las competencias y control del personal que esté adscrito en la realización de funciones administrativas.

Sobre este apartado, el Responsable de Recursos Humanos, D. José Ángel Ramírez García, manifiesta que en ningún caso se puede desprender del contenido del Plan Estratégico que se puedan vaciar las funciones que tiene asignadas de mando y dirección actualmente la Jefatura del Servicio.

Es más, se informa a los asistentes de la Comisión Informativa que dentro de las funciones que están descritas en el documento presentado se refleja claramente que, entre las funciones del



Subinspector Jefe de la Policía Local, están las de: *"...Le corresponderán las funciones propias del mando inherente a la Jefatura de la Policía Local, dirigiendo y coordinando las funciones y cometidos, así como el personal que integra dicho Cuerpo. Todo ello en cumplimiento de las órdenes directas de la Alcaldía o, en su caso, del Concejal Delegado...";* así como las de: *"...Le corresponderá la Dirección y Coordinación interna del Servicio; así como la gestión, estudio, informe, trámite, despacho y propuesta de nivel técnico en materia de Policía Local..."*.

Por todo ello, lo único que se pretende es facilitar la coordinación y colaboración entre los distintos servicios que presta la Policía Local en relación a tareas burocráticas, considerándose que con la creación de la Sección Administrativa, Señalización Viaria, Información Ciudadana y Sala de Comunicaciones se descargará considerablemente el volumen de trabajo que actualmente se ve obligada a desarrollar la Jefatura del Servicio.

Asimismo, debemos tener en cuenta que se están aumentando de forma considerable las cargas de trabajo en relación a las tareas administrativas que realiza el Cuerpo de la Policía Local; así que, por la aplicación del Reglamento de 2.ª Actividad, es preciso coordinar y gestionar los agentes/administrativos que deberán ser adscritos a la realización de tareas burocráticas.

De ahí que el Sr. Ramírez García le traslade nuevamente a la Comisión Informativa que, en ningún caso, tanto por la propia jerarquización del Cuerpo de la Policía Local como del contenido del Plan Estratégico, se puede desprender que se vacían en parte ciertas funciones que tiene encomendadas el Subinspector Jefe de la Policía Local, siendo todo lo contrario; es decir, lo único que se pretende es una descarga de trabajo relacionada sobre todo con la realización de tareas burocráticas a la Jefatura del Servicio.

El Plan estratégico dice lo siguiente:

"PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLICÍA LOCAL DE ÁGUILAS

I.- INTRODUCCIÓN.

Las Corporaciones Locales son fundamentalmente organizaciones prestadoras de servicios y de desarrollo de determinadas políticas públicas, poniendo el énfasis en crear una administración más racional en términos de costes y cumplimiento de objetivos, menos burocratizada y más orientada hacia la ciudadanía, en consonancia con sus necesidades y expectativas.

Las Corporaciones Locales tienen la necesidad de adaptarse a los continuos cambios del entorno y a una realidad social caracterizada por un mayor dinamismo social, tecnológico, económico y en constante transformación.

De ahí, que desde la toma de posesión del actual Gobierno Municipal, se ha comenzado a la adaptación de una nueva estructura organizativa de los distintos servicios que configuran el Ayuntamiento, a través de modificaciones puntuales que se han ido produciendo que posteriormente deberán recogerse en una nueva aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, con el fin de dar una respuesta rápida a las necesidades reales que está demandando el desarrollo del municipio.

Entre los compromisos que adquirió este Gobierno Municipal en su toma de posesión con la ciudadanía aguileña, fue crear las condiciones necesarias que faciliten el bienestar social y material de las personas, es decir, que desde las instituciones y con la implicación comunitaria, la presente legislatura sea la de las personas.

Con tal fin, es imprescindible seguir con la reordenación estructural de los distintos servicios municipales, siendo imprescindible entre esos cambios organizativos la necesidad de un Plan Estratégico de la Policía Local de Águilas, como instrumento que garantice una trayectoria adecuada a las nuevas exigencias de la sociedad.

La misión del Plan Estratégico es proveer al municipio de Águilas de un servicio de Policía Local, eficaz e innovador que garantice la convivencia, la paz social y haga respetar las leyes y las ordenanzas. Todo ello, facilitando los servicios adecuados a la población y ayudándola a resolver sus problemas, dentro del marco del respeto y la protección de los derechos fundamentales y libertades públicas, tal y como son definidos por la legislación.

Este Plan Estratégico busca potenciar aún más a la Policía Local en conceptos como el trabajo en equipo.

Asimismo, se hace necesario abordar cambios en la gestión y la modernización de la Policía Local, motivados entre otras razones por los grandes cambios y transformaciones que ha experimentado el municipio de Águilas que hace necesaria una adaptación y modificación de la estructura y organización del Cuerpo de la Policía Local con el fin de responder a las necesidades que nos está demandando la ciudadanía.

Durante los últimos años nuestro municipio ha sufrido un cambio en su fisonomía urbana con la



Ayuntamiento de Águilas

construcción de nuevas zonas residenciales, centros comerciales, etc., así como importantes cambios sociológicos a los que han contribuido los movimientos migratorios, con otras religiones, otras lenguas y otras culturas que forman parte de nuestra realidad, haciéndola más rica, pero también más compleja y difícil de gestionar.

Por lo que en la actualidad el papel de la Policía Local es tener una mayor integración en la sociedad con el fin de dotar a la ciudadanía de una mayor seguridad y de una mayor calidad de vida, que junto con la resolución de problemas son los objetivos que debemos alcanzar. Quedando muy atrás el modelo de la Policía Local que representaba un aporte residual a la seguridad y adoptaban un papel auxiliar.

El Cuerpo de la Policía Local debe estar abierto a un proceso de modernización en el que además de proteger a la ciudadanía, esté en condiciones de responder adecuadamente a las nuevas y complejas demandas de los mismos, que conscientes de su papel central en una sociedad democrática, exigen con más énfasis cada día, que su condición de ciudadanos/contribuyentes tengan la contrapartida simultánea y equilibrada, sin perjuicio de la solidaridad, de unos servicios policiales equivalentes en calidad y eficiencia. Por ello, los esfuerzos en analizar las demandas ciudadanas serán imprescindibles para enfocar las respuestas convenientemente.

La Policía Local es una institución a la que acudimos cada día más en busca de una información o en demanda de ayuda ante una dificultad imprevista. Sin embargo, la Policía Local, hoy presionada por la propia demanda social, ha ampliado su campo de actuaciones a temas como el medio ambiente, el consumo, la asistencia a las víctimas de violencia machista, la delincuencia y muchos otros temas similares. En la actualidad se exige a la Policía Local respuestas y soluciones concretas. Se le demanda un alto nivel de conocimientos profesionales: una decidida implicación en los temas en los que interviene, una actitud claramente positiva de mediación y de búsqueda de alternativas. Se le solicita cada vez más, en resumen, una alta preparación y cualificación profesional. La persona que ejerce como Policía Local, sin embargo, se encuentra inmersa en la contradicción que representa que esa creciente complejidad de la demanda social, la tiene que responder desde las actuales organizaciones de Policía Local, y al hacerlo, se encuentra a veces con organizaciones fuertemente burocratizadas, que presentan escasa flexibilidad y capacidad de adaptación a un entorno cambiante.

Por lo que es imprescindible fomentar las actuaciones encaminadas a la formación del personal dentro del ámbito de las organizaciones, y muy frecuentemente en el mismo lugar o puesto de trabajo como parte integrante de la actividad laboral, todo ello tiene una amplia tradición en la dirección y gestión de los recursos humanos. La razón de su interés ha sido y es, fundamentalmente, la consideración de que la formación, junto con la motivación, constituye un factor clave en el desempeño del trabajador y en su productividad, así como en la calidad de su labor y del resultado de esta. La adquisición sistemática de habilidades, normas, conceptos, y actitudes no solo conduce a la mejora en la ejecución de las tareas, sino que los conocimientos que con ella se logran constituyen una fuente de motivación para el trabajador.

La formación, desde el punto de vista estratégico, debe incluirse e integrarse en la estrategia general de la organización, por ello desde el Gobierno Municipal y en colaboración con otras Administraciones Públicas se impulsarán acciones formativas que capaciten a los Policías Locales de Águilas a afrontar los nuevos retos que plantea la ciudadanía dotándoles de habilidades profesionales y personales, de los conocimientos y de las tácticas y técnicas policiales necesarias para desempeñar adecuadamente sus funciones.

Los Planes de Formación tienen como objetivo generar competencias que contribuyan al logro de las metas organizacionales a medio y largo plazo, por ello se organizan diferentes programas formativos.

Entre las misiones que deben alcanzar la Policía Local y que será el objetivo de este Plan Estratégico, es oír las demandas de la sociedad aguileña reuniéndose con los responsables de las pedanías, barrios, asociaciones de vecinos, representantes de inmigrantes, asociaciones culturales y deportivas, comerciantes, etc.; al objeto de recabar las demandas reales ante la Policía Local y tratar de resolverlas después de analizarlas participativamente en las distintas unidades que configura el organigrama del Cuerpo de la Policía Local.

Los programas de asistencia consistirán en que los Agentes de la Policía Local tengan un contacto directo con los/las vecinos/as a los que asesorarán e informarán en seguridad, siendo uno de los objetivos prioritarios a alcanzar en este Plan Estratégico, con el fin de dar un trato personal y directo a los ciudadanos, donde el patrullaje a pie será un instrumento fundamental que deberá potenciarse siempre que sea posible con el fin de conseguir esa cercanía y proximidad con la ciudadanía.

Más adelante, se reseñará en este Plan Estratégico un análisis exhaustivo de la actual situación de la Policía Local de Águilas, en cuanto a su gestión, organización y funcionamiento, no obstante, en esta introducción podemos definirla como una estructura organizada piramidalmente, con un grado de informatización y tratamiento de datos apenas efectivo (de hecho, aún hoy los Agentes siguen confeccionando todos los documentos en papel; lo que conlleva la existencia de un aparato administrativo dedicado a grabar los datos generados, dándose la circunstancia de que algunos trámites de denuncias de tráfico, etc., deben ser de nuevo registrados para su tramitación a los organismos competentes).

En definitiva, este Plan Estratégico está enclavado dentro del marco legal de la Policía Local (Ley Orgánica 2/1986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley 4/1998, de 22 de Julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia), así como la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de Marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pretendiendo alcanzar los principales objetivos que tienen encomendados, como son:



- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del caso urbano.
- Policía administrativa, en lo relativo al cumplimiento de las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en la Ley.
- La prestación de auxiliar, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los Planes de Protección Civil.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas cuando sean requeridos para ello.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados, cuando sean requeridos para ello.

En resumen, conseguir desde la cercanía y la participación ciudadana una Policía Local que velará por la seguridad integral del municipio, logrando que la ciudadanía se sienta protegida y alcance una mayor calidad de vida.

II.- ANÁLISIS Y ESTUDIO SOBRE EL ACTUAL FUNCIONAMIENTO ORGANIZATIVO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ÁGUILAS.

El análisis y el estudio que se ha realizado para confeccionar el Plan Estratégico de la Policía Local de Águilas, ha estado basado en el examen de todos los datos y factores que configuran la organización y el organigrama actuales y para ello ha sido preciso examinar la documentación que se ha presentado y que consta en el Departamento de Personal, tanto por miembros del Cuerpo de la Policía Local como por funcionarios de este Ayuntamiento, donde se reflejan las deficiencias que se están observando en el funcionamiento del Servicio, así como las medidas que deberían adoptarse para la mejora del mismo.

Asimismo, con el fin de completar la información para realizar un análisis y estudio pormenorizado, se remitió a las distintas Organizaciones Sindicales constituidas en el Ayuntamiento, así como a la Jefatura del Cuerpo, una comunicación mediante la cual se les invitaba a que elevaran cuantas sugerencias y propuestas consideraran oportunas, con el fin de que todas aquellas que fueran en mejora del Servicio se incorporarían a este Plan Estratégico.

Entre las deficiencias que se han observado y que habrán de solventarse de forma inminente es la falta de planificación y coordinación de los Agentes que han pasado a la situación de segunda actividad y que principalmente están desempeñando sus funciones en tareas burocráticas.

Sobre todo en determinados aspectos interpretativos que se están realizando del Reglamento de Segunda Actividad aprobado en sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de Marzo de 2014 y su posterior aprobación definitiva del citado Reglamento, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 30 de Mayo de 2014.

Sobre este apartado, en el Capítulo de "Descripción de Funciones" (que se recogerá más adelante en este Plan Estratégico), se describirá con más detalle las funciones que deben desempeñar los Agentes que estén adscritos a puestos de Segunda Actividad, así como las retribuciones que percibirán los mismos.

No obstante, es preciso recordar brevemente que un Agente de la Policía Local cuando pasa a la situación de Segunda Actividad no supone que sus funciones son meramente burocráticas, es decir, la adaptación de su nueva situación (segunda actividad) no conlleva necesariamente la no realización de otras funciones que estén relacionadas con el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local.

De la información obtenida, así como del estudio que se ha realizado de otras circunstancias y aspectos que deben tenerse en cuenta para elevar propuestas para una nueva implantación de trabajo y modernización de los métodos en la Policía Local, se ha observado principalmente las siguientes deficiencias:

1.- La atención ciudadana que actualmente la prestan los Agentes que están adscritos al servicio del 092 (atención telefónica, comunicaciones internas, cámaras de vigilancia, etc.), deberá ser prestada por personal del Área Administrativa (durante el servicio de mañana de lunes a viernes), con ello se evitaría la sobrecarga que actualmente tiene el 092, que, a veces, ocasiona demora en el servicio.

2.- Dotar de una mayor autonomía a la Unidad de Atestados, potenciando la formación de sus integrantes, estabilidad en el puesto y especialización de los mismos.

2.1.- Dotar de más medios materiales y técnicos al vehículo de atestados: ordenador, conexión a internet, teléfono móvil, que garanticen la prestación de un servicio de calidad y evitando desplazamientos innecesarios de los ciudadanos a las dependencias de la Policía Local.

3.- Adaptar con mayor eficacia y racionalidad los horarios de la Unidad Móvil de Atención Ciudadana, así como dotar a dicho vehículo con más medios técnicos: ordenador, conexión a internet, teléfono, fotocopidora, etc.,



Ayuntamiento de Águilas

que garanticen un servicio de calidad y de cierta autonomía.

3.1.- Asimismo con el fin de optimizar mejor los recursos humanos, el Agente que se adscriba a este servicio (Ayuntamóvil, que preferentemente será de segunda actividad), deberá también realizar las tareas de notificaciones, informes de convivencia, residencia, etc., dado que ambos puestos pueden ser compatibles. Desempeñando dichas tareas en turno de mañana (de lunes a viernes).

4.- Establecer la peligrosidad de los distintos Centros Educativos en relación al tráfico de las calles perimetrales, estableciéndose una relación de prioridad de los Colegios que hay que cubrir (atendiendo a la disponibilidad del personal)

4.1.- Para ello será preciso que apoyen en esta labor, tanto los Agentes de Segunda Actividad, como el personal de Protección Civil; incluso estudiar la posibilidad de que previa la formación que sea necesaria los Conserjes de los Colegios, en momentos determinados puedan reforzar este Servicio.

4.2.- Deberán realizarse unas rotaciones entre los Centros, con el fin de evitar que en determinados Colegios, no se dé la sensación de abandono al no estar destinado ningún Agente.

4.3.- Colaborar con la Comunidad Educativa (Dirección, Docentes, AMPA) para que comuniquen cualquier incidencia o sugerencia para mejorar el servicio, con ello, se lograría una mayor implicación de todo el personal afectado.

4.4.- Colocación de paneles informativos en las entradas de los Colegios con el fin de que los padres/madres y en general los adultos que acuden al Centro Escolar, dispongan de la mayor información sobre las buenas conductas de circulación: vehículos mal aparcados (en doble fila, sobre las aceras, pasos de peatones, etc.); en definitiva, situaciones que generan prisas, que originan situaciones de peligro.

4.5.- En colaboración con los Centros Escolares estudiar la necesidad y el entorno del propio Colegio para promover y facilitar que los niños que se desplacen a pie, a través del Gabinete de Educación Vial, se establezcan unas rutas a pie seguras para los niños.

4.6.- Se deberá elaborar un "Plan de Modernización de la impartición de la Educación Vial".

5.- Implantar el Agente Tutor, que aunque no pueda desarrollar de forma permanente sus funciones en los Colegios, sí pueda realizarlas de forma eventual.

5.1.- Esta figura del Agente Tutor, impartiría charlas educativas sobre las consecuencias del uso de drogas, alcohol, etc., así como el acoso escolar, la problemática de las redes sociales, violencia en las aulas, etc.

5.2.- Con esta figura se tendría un contacto más directo con el personal del Centro, así como con los Padres/Madres, teniendo un conocimiento más directo de la problemática específica del mismo.

6.- Sería necesario, con el fin de potenciar el Gabinete de Educación Vial, la creación de un parque de tráfico, simulando situaciones de tráfico a los menores, ya sea como peatones, conductores de bicicletas, etc., dotando el mismo de paneles, señales, etc.; en definitiva, de mayores medios materiales y humanos.

6.1.- Se podría utilizar como recinto para este parque de tráfico el parking asfaltado del Mercado Semanal.

7.- Se debería potenciar durante el período de verano el servicio de motoristas, para prestar dicho servicio de forma continuada en los turnos de mañana y tarde con cuatro efectivos, ya que el exceso de vehículos dificulta el desplazamiento de las patrullas en coche, sobre todo en la zona centro.

8.- Se deberá dotar de los medios materiales necesarios para modernizar al Cuerpo de la Policía Local, sobre todo a los Agentes que realizan sus funciones en la calle: de tablets, PDA con conexión a los programas policiales que se utilizan, etc.

9.- Dotar de un email corporativo individualizado a cada agente, para comunicaciones oficiales.

10.- Creación de una página Web de la Policía Local, para dar una mejor información a los vecinos y visitantes.

11.- Se debe potenciar un cuadrante para que la presencia de mandos superiores sea lo más amplia posible durante la semana (de lunes a viernes en turnos de mañana y tarde), así como en especial durante la realización de eventos de cierta entidad en festivos o fines de semana.

12.- Se ha observado la necesidad de habilitar un espacio en las dependencias municipales para poder agrupar a los Agentes de la Policía Local que estén adscritos a la Unidad Administrativa, con el fin de que el trabajo de equipo y polivalencia de los Agentes se pueda desempeñar en las mejores condiciones laborales.

13.- Se debería solicitar a la Delegación de Gobierno que se aumenten los Agentes que prestan su servicio de paisano (actualmente hay solo dos), con el fin de poder abarcar con más efectivos en determinadas circunstancias los servicios de vigilancia en inmediaciones de Colegios, Institutos, zonas rurales, etc., esta medida sería muy beneficiosa para mejorar el servicio.

14.- Ante los numerosos acuerdos que se han ido adoptando en lo referente a las mejoras, tanto sociales como retributivas, de los Policías Locales de Águilas desde el año 2000, que fue el inicio de la primera aprobación de la Valoración de los Puestos de Trabajo, llegándose a firmar Acuerdos específicos para el Cuerpo de la Policía Local, es imprescindible hacer una recopilación de los citados acuerdos y refundirlos en un Texto Refundido, con el fin de disponer de un único documento que resuelva las posibles dudas que a veces se producen en aplicar los citados Acuerdos.

15.- Se ha observado que la distribución de los Servicios Red, que realizan los miembros de la Policía Local



durante cada ejercicio, pueden no estar optimizados con la eficacia que requieren dichos servicios, así como que la distribución de los mismos pueda estar ocasionando malestar entre algunos miembros del Cuerpo.

16.- Es imprescindible e indispensable que se impulse de forma inmediata la provisión como mínimo para el presente ejercicio 2017 de cinco plazas de Agente de la Policía Local, dado que actualmente existe un déficit en la plantilla de 8 plazas (vacantes), que se acentuará posiblemente en el año 2018, por la aprobación inicial del Real Decreto por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los Policías Locales al Servicio de las Administraciones Municipales, por lo que se podría alcanzar en el 2018 que aproximadamente el 18% de la plantilla estuviera vacante.

A ello, debería sumarse el envejecimiento de la plantilla, así como los miembros que pasarán a prestar sus servicios en segunda actividad.

16.1.- Ante esta situación de deficiencia de efectivos y hasta tanto no se incrementen los mismos, sería preciso que el Grupo de Refuerzo Especial de Seguridad Ciudadana (compuesto por dos Agentes de la Policía Local), reforzara a los Agentes que realizan sus funciones en seguridad ciudadana y tráfico, así como potenciar la vigilancia en las pedanías y zonas rurales.

17.- La Unidad Administrativa de la Policía Local carece de coordinación y planificación, observándose una falta de polivalencia entre los Agentes que están adscritos a la misma que ocasionan no pocos retrasos y demoras.

Siendo una de las medidas inminentes que deberán adoptarse, poner en práctica nuevos métodos y prácticas de organización en la realización de las tareas burocráticas que se realizan en el Cuerpo de la Policía.

Más adelante, dentro de este Plan Estratégico se detallarán las funciones que tendrá que acometer la Unidad/Sección Administrativa; no obstante, entre las mismas podemos destacar que deberán incluirse las de gestionar el personal adscrito a la misma, así como la gestión del material en todas sus vertientes, tanto el material de dotación del personal de los Agentes como del material de uso colectivo (vehículos, motocicletas, emisoras, etc.)

Asimismo, supervisará las noticias de las redes sociales y plataformas de las páginas Web de la Policía Local.

En resumen, deberá crearse una Unidad/Sección Administrativa que será la responsable de los trabajos de Oficina, de la gestión de los recursos humanos que sean adscritos a la misma; así como del material (tanto en la adquisición como de su mantenimiento), como de la supervisión de las redes sociales.

Como conclusión, podemos manifestar que se ha detectado una falta de modernización de los métodos de trabajo, alejándonos con ello de una informatización del servicio para poder conseguir una mayor eficacia y eficiencia del mismo, así como una mayor cercanía a los ciudadanos.

La duplicidad del trabajo y con ello la pérdida de tiempo que se origina al tener que formular los Agentes cualquier tipo de denuncia por escrito, mediante talonarios para que posteriormente otro Agente tenga que mecanizarlos, son prácticas obsoletas y poco eficientes.

Los vehículos policiales deben dotarse como pequeñas oficinas de información, dotando a los mismos de sistemas capaces de dar una respuesta rápida al ciudadano en cada momento.

Los recursos humanos de los Agentes que pasan a Segunda Actividad deben ser aprovechados a través de una gestión más eficaz, a través de la polivalencia de los puestos, así como el trabajo en equipo.

Se deben realizar cuadrantes más equitativos en cuanto a la distribución de los días de Servicio RED, así como en la Escala de Mandos; consta en el Departamento de Personal las quejas de la falta de algunos mandos en determinados eventos y fines de semana.

En definitiva, se hace necesario impulsar procedimientos para disponer de una Policía Local modernizada en su metodología como instrumento adecuado eficaz de trabajo.

Con la intención de clarificar la visión de futuro, hasta ahora inexistente desde el punto de vista estratégico y de previsión, se recoge una serie de propuestas y mejoras en el Cuerpo de la Policía Local de Águilas por medio de este Plan Estratégico, en torno a la consecución de los siguientes objetivos:

- Implementación de las nuevas tecnologías en el trabajo policial.
- Formación continua y específica de los efectivos policiales.
- Gestión estratégica y sistema de calidad en la organización del Cuerpo.
- Mejora de la seguridad local en todos sus sentidos: planificación y percepción, especialmente.

III.- NUEVO ORGANIGRAMA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

El nuevo organigrama propuesto se realiza como un instrumento de análisis, ya que presenta gráficamente las unidades de trabajo y las posibles relaciones entre ellas.

El organigrama tiene un objetivo claro y conciso, que es que la Administración funcione, siendo importante para ello que no esté sobredimensionado y puedan tomarse decisiones adecuadas y en tiempo.

Al proporcionar el organigrama la representación de los aspectos fundamentales de una organización, permite entender un esquema general, así como el grado de diferenciación e integración funcional de los elementos que lo componen, siendo por tanto:

- a) Una fuente autorizada de consulta con fines de información.



Ayuntamiento de Águilas

- b) Indica la relación de jerarquía que guardan entre sí los diferentes órganos que integran una dependencia o unidad.
- c) Facilita al personal el conocimiento de la ubicación y relaciones dentro de la organización.
- d) Muestra una representación de la división del trabajo, ya que:
 - Define los cargos existentes en la Administración.
 - Posibilita la agrupación de puestos en unidades administrativas.
 - Determina la autoridad asignada a cada una de ellas.

Ahondando en la importancia y las ventajas del organigrama dentro de una organización, podemos brevemente hacer una reseña del mismo:

Definir un organigrama en una Administración es dibujar un esquema de organización.

Para la mayoría de la doctrina un organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o de una de sus Áreas y debe reflejar en forma esquemática la descripción de las Unidades que la integran, su respectiva relación, niveles jerárquicos y canales de comunicación.

Por ello, podemos definir un organigrama de la Administración como la representación gráfica de un modelo abstracto y sistemático, carente de valor jurídico, que muestra determinados aspectos de la estructura organizativa de una Administración, reseñando los diferentes niveles organizativos, funciones, relaciones jerárquicas y responsabilidades entre integrantes de la misma.

Los cambios son esenciales en toda organización a fin de adaptarse a la realidad, ya que esta es cambiante. El factor cambio obliga a diseñar la organización en términos dinámicos, de constante ajuste, considerando esenciales las actividades de planificación, en general; y de recursos humanos, en particular.

El no realizarlo así, es decir, el no intentar adaptarse a la realidad y al futuro, implica fuertes costes para toda organización.

En consecuencia, el nuevo organigrama que se presenta supone nuevos retos para el Ayuntamiento, dado que abandona su tradicionalismo abriéndose a nuevas formas gerenciales más participativas con su propio personal y con la ciudadanía.

En definitiva, esa potestad de la Administración puede consistir en cambios de su estructura orgánica en la búsqueda de una mayor eficacia en su gestión.

Tampoco podemos obviar, que el organigrama se ha definido recientemente por la jurisprudencia, reseñando entre otras, las siguientes sentencias:

- Reajusta y ordena las funciones de los funcionarios existentes en el mismo (STC 18/1987, de 16/02/1987).
- Se le atribuye el desarrollo y aplicación de los cargos y competencias que en él se indican (STC 923/1987, de 15/07/1987).
- Está sometido a controles por jerarquía (STC 131/1989, de 17/07/1989). De hecho, la STS, de lo Social, de 09/01/07 indica que el organigrama, es: "jerárquico con coordinadores, supervisores, jefes de servicio, responsables de calidad y formación y un gerente, que son los mandos encargados de supervisar la actividad".
- Es una organización de los puestos de trabajo existentes en una administración e implica una reestructuración de la plantilla. (STSJ de Andalucía 27/10/2000 "Rec. 1243/2000").
- Un cambio o reestructura en él (organigrama) está en relación con la mejor gestión de la actividad de una empresa (STSJ de Murcia 16/01/2001 "Rec.1103").
- Descripción de las funciones que realizan cada uno de los departamentos y secciones de una empresa (STC 214/2001 de 29/10/2001, y STC 182/2005 de 04/07/2005), o de los diversos centros de trabajo (STSJ de Extremadura 30/07/2002 "Rec. 362/2002").
- El órgano competente para su alteración es el Pleno de la Corporación (STSJ de Galicia 30/01/2002 "Rec. 795/1999").
- La STC 181/2006 de 19/06/2006, pura y llanamente equipara organigrama a organización.

El nuevo organigrama que se propone se ha confeccionado teniendo en cuenta, principalmente, dos fases: 1ª.- Se ha comenzado con la captación de información, con ello, hemos analizado de qué medios se dispone.

En una Administración, se ha de empezar por el estudio de la plantilla y relación de puestos de trabajo, así como de la descripción de puestos.

2ª.- De la información obtenida se ha realizado un examen de todos los datos de los que disponemos, con el fin de detectar posibles contradicciones, duplicidades de funciones, etc.

En definitiva, ningún organigrama debe tener carácter finalista, dado que su eficacia depende de que se mantenga al día y siempre en consonancia con los cambios que va experimentando la estructura.

No hay que olvidar que una Administración es un cuerpo en movimiento, el personal debe estar en continua interactividad, por lo que el organigrama ha de ser dinámico.

Por tanto, como conclusión podemos afirmar que todo organigrama es un proyecto vivo, que se construye en el tiempo y que evoluciona en la gestión.



IV.- PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ÁGUILAS.

Como se ha reflejado en el nuevo organigrama propuesto, los cambios organizativos que se pretenden realizar, se realizan para potenciar aún más en la Policía Local de Águilas, conceptos como el trabajo en equipo y abordar cambios en su gestión y modernización, motivados entre otras razones, por los grandes cambios y transformaciones que está experimentando el municipio.

Con la intención de clarificar la visión de futuro, hasta ahora casi inexistente, desde el punto de vista estratégico y de previsión se delimitan cuatro grandes áreas de actuación en torno a las que se aglutinan los objetivos del presente Plan Estratégico:

- **Jefatura del Cuerpo.**
- **Consejo Local de Seguridad.**
- **Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos del Cuerpo de la Policía Local.**
- **Sección Administrativa, Señalización Vial e Información Ciudadana.**

JEFATURA DEL CUERPO:

Ejerce la máxima responsabilidad en la Policía Local y ostenta el mando inmediato y operativo del Cuerpo, bajo la superior autoridad de la Alcaldía, o Concejalia Delegada de la Seguridad Ciudadana.

CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD:

Se confeccionarán y aprobarán unos estatutos para la creación del **Consejo Local de Seguridad**, que tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

1.- Será un órgano mixto, plural y vinculado al Ayuntamiento a través de la Alcaldía, o la Concejalia Delegada en Seguridad Ciudadana.

2.- Ejercerá las funciones de asesoramiento, estudio, informe de propuestas, canalizando la participación ciudadana en los asuntos relacionados con seguridad, circulación, transporte y protección civil.

Con el fin de conseguir una mayor cercanía y participación de todos los agentes sociales representativos en la sociedad aguileña, **el Consejo Local de Seguridad** deberá estar integrado por representantes de las distintas asociaciones culturales, deportivas, vecinales, medioambientales, inmigrantes, empresariales, etc., del municipio.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PROYECTOS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

La creación de la Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos del Cuerpo de la Policía Local se considera imprescindible al haberse detectado que entre las mejoras que deben introducirse para un mejor funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local una es la de una mayor conexión y comunicación de varios servicios/departamentos que tienen una interconexión muy estrecha con la gestión y planificación de la Policía Local.

La Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos del Cuerpo de la Policía Local, está integrada por:

- El Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana.
- El Jefe del Cuerpo de la Policía Local (Subinspector).
- El Jefe de la Sección de Personal.
- El Jefe de la Sección Administrativa, Señalización Vial e Información Ciudadana.
- El Interventor de Fondos.

La misión fundamental de esta Unidad será la de elevar propuestas a la Corporación para la modernización del Cuerpo de la Policía Local, debiendo presentar sus trabajos antes de la confección anual de los presupuestos municipales con el fin de que puedan ser recogidos en los mismos cuantas propuestas se consideren necesarias para ir subsanando en cada momento las deficiencias que se vayan observando en el funcionamiento y modernización del Cuerpo.

Se establece como objetivo a cumplir de forma inminente que antes de confeccionar los presupuestos municipales para el próximo ejercicio (2018) se presente por la Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos una memoria donde se recojan, entre otras propuestas, las siguientes:

-Se aprobarán e impulsarán ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre de cinco plazas de Agentes de la Policía Local con el fin de agilizar los procesos selectivos.

Es imprescindible que se proceda a la mayor brevedad posible a la incorporación de nuevos Agentes de la Policía Local por la reducción de efectivos que se ha producido en los últimos años en la plantilla municipal, debido a jubilaciones tanto por edad como por incapacidad laboral, así como el envejecimiento de la plantilla que ocasiona el pase a la segunda actividad de un gran número de Agentes.

-Se elaborará y presentará por la Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos una memoria donde se recoja la valoración sobre el gasto que supondría la modernización del Cuerpo de la Policía Local, siendo preciso para ello la dotación de los materiales necesarios, por ello, deberá cuantificarse:

- * La dotación de tablets, PDA con conexión a los programas policiales.
- * La dotación de ordenador, conexión a internet, teléfono móvil y demás medios imprescindibles que garanticen un servicio de mayor calidad en la Unidad de Atendidos.

* La dotación de la Unidad Móvil de Atención al Ciudadano (pedanías), de ordenador, conexión a internet,



Ayuntamiento de Águilas

teléfono móvil, fotocopiadora, etc., que garantice un servicio de mayor calidad y autonomía.

* Se impulsarán los trámites necesarios para dotar de un email corporativo individualizado a cada agente, para comunicaciones oficiales.

* Se creará una página Web de la Policía Local, para dar una mejor información a los vecinos.

* Se encargará a los Servicios Técnicos sobre la posibilidad de habilitar un espacio en las dependencias municipales para poder agrupar a los Agentes de la Policía Local que estén adscritos a la Unidad Administrativa.

* Se presentará memoria valorada sobre la posibilidad de adquirir dos nuevas motocicletas para reforzar el servicio de motoristas, sobre todo en época estival.

* Se elaborarán unos cuadrantes más equitativos sobre la distribución de los servicios Red, tanto de los Agentes de la Policía Local como de los mandos.

Estos cuadrantes deberán presentarse en el mes de enero de cada comienzo de ejercicio; asimismo la Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos del Cuerpo de la Policía Local se encargará de realizar un seguimiento mensual sobre la distribución de los servicios RED.

- Se confeccionarán unos cuadrantes mediante los cuales se potencie la presencia de los mandos superiores en fines de semana y eventos de cierta entidad.
- Se elevará propuesta a la Delegación del Gobierno para que aumenten los Agentes que prestan su servicio de paisano, con el fin de aumentar los efectivos que actualmente prestan sus servicios de vigilancia en especiales circunstancias.
- Se presentará un estudio sobre la viabilidad de crear un servicio canino con el fin de poder detectar con una mayor eficacia sustancias estupefacientes en lugares públicos (parques, vías públicas, jardines, etc.).
- Se confeccionará a comienzos de cada ejercicio presupuestario un Plan de Formación dirigido especialmente a los Agentes de la Policía Local, donde se instruya especialmente sobre el posible cambio de Ordenanzas Municipales, de la legislación, etc.
- Se elaborará y aprobará un protocolo de trabajo sobre todo dirigido a los mandos intermedios, donde se aborden principalmente los análisis de los trabajos realizados, planificación de futuros nuevos servicios, etc.

La Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos del Cuerpo de la Policía Local elaborará un Texto Refundido donde se recojan todas las condiciones sociales, retributivas, etc., de los integrantes del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Águilas con el fin de disponer de un texto unificado de los numerosos acuerdos que se han ido aprobando durante los últimos años por las correspondientes Mesas de Negociación y acuerdos Plenarios.

En definitiva, con la creación de la Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos del Cuerpo de la Policía Local se pretende impulsar la interconexión de los servicios/departamentos que están directamente afectados en la gestión, funcionamiento y racionalidad del Cuerpo de la Policía Local, considerando imprescindible dicha Unidad en su planificación y para el cumplimiento de los objetivos a cumplir en este Plan Estratégico.

La Comisión celebrará su primera reunión en un plazo máximo de siete días a partir de la aprobación del Plan Estratégico; después será la propia Unidad quien establezca la periodicidad de sus futuras reuniones.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA, SEÑALIZACIÓN VIARIA E INFORMACIÓN CIUDADANA.

Una de las deficiencias más acusadas que se han observado en el funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Águilas, ha sido la carencia de coordinación y planificación de los servicios administrativos; observándose con gran sorpresa la nula polivalencia entre los Agentes que están adscritos a la realización de tareas burocráticas lo que está propiciando una nefasta gestión de los recursos humanos de los que se dispone.

En consecuencia, es imprescindible e indiscutible la creación de la Sección Administrativa/Señalización Vial e Información Ciudadana, cuya función principal será gestionar las tareas operativas en funciones y técnicas con el fin de coordinar y planificar las funciones y el personal que se adscriba a esta Sección Administrativa.

El personal adscrito a la Sección Administrativa será preferentemente Agentes que tengan reconocida la segunda actividad.

Siendo responsable de la misma un Sargento, que tendrá como misión gestionar, dirigir y planificar los Recursos Humanos adscritos a dicha Sección en todas sus vertientes.

Todos los Agentes que conformen la Sección Administrativa tendrán que adquirir los mismos conocimientos sobre el funcionamiento de los distintos servicios que les sean asignados, de tal manera que todo el personal adscrito a la Sección pueda resolver en cada momento los asuntos propios de la misma.

Los Agentes adscritos a la Sección Administrativa establecerán turnos rotativos en cuanto al disfrute del período de vacaciones y cuantos otros permisos que les pertenezcan a los Agentes, con el propósito de que la Sección sea atendida durante todos los días hábiles del año.

El Sargento que esté al frente de la Sección Administrativa presentará un Plan de Trabajo de la citada Sección que garantice la distribución de las funciones y tareas a desempeñar por la misma; así como establecerá el horario de trabajo, debiendo ser este uniforme para todos los Agentes y de lunes a viernes en horario de mañana; excepto para el Agente que tenga que realizar la vigilancia del mercado semanal, que realizará su jornada laboral de martes a sábado.



Ayuntamiento de Águilas

Las funciones y tareas que se debe desarrollar, gestionar, planificar y dirigir desde la Sección Administrativa, Señalización Vial e Información Ciudadana, serán:

- Gestionar el material en todas sus vertientes, tanto el material de dotación del personal de los Agentes, como el material de uso colectivo (vehículos, motocicletas, emisoras, etc.)
- Supervisarán las noticias de las redes sociales y plataformas de las páginas Web de la Policía Local.
- Control de todas las demandas de tráfico y señalización provenientes de las actuaciones de los Agentes de la Policía Local, demandas ciudadanas y demandas de la Concejalía de Seguridad.
- Coordinación con las brigadas de mantenimiento y supervisión de todos los trabajos relacionados con la señalización y el tráfico.
- Confección de todos los Planes de Señalización de los acontecimientos culturales y deportivos, organizados por el Ayuntamiento.
- Tramitación de las denuncias de tráfico.
- Tramitación de las denuncias de la ORA.
- Tramitación de las denuncias de la Ley de Seguridad Ciudadana.
- Tramitación de las denuncias sobre la Ordenanza de convivencia.
- Gestión y tramitación los expedientes de vehículos abandonados.
- Recepción y tramitación de los informes policiales sobre mesas y sillas en la vía pública.
- Recepción y tramitación de los informes policiales de vados y reservas de espacio público.
- Tramitación en el programa Eurocop, de las licencias de armas de competencia municipal.
- Realización de cuantas gestiones sean necesarias para informar a la ciudadanía y a los Agentes del resultado de la gestión realizada sobre las demandas presentadas por escrito.
- Recepción y gestión de las solicitudes de la ciudadanía y concejalía en asuntos de tráfico.
- Confección de estudios sobre la mejora de infraestructuras que aumenten la seguridad vial.
- Coordinación con Policía Urbana para tratar asuntos relacionados con los procedimientos administrativos.
- Coordinación con la Sección de Urbanismo para coordinar asuntos relacionados con el tráfico y la seguridad vial.
- Realización de memorias de la actividad administrativa anual para evaluar el trabajo de la Sección.
- Recepción y tramitación de informes de residencia y convivencia.
- Partes de servicio diarios.
- Creación y mantenimiento de la página Web de la Policía Local dentro de la Web del Ayuntamiento.
- Implantación de programas Eurocop para cualquier tipo de tramitación de todo tipo de información al servidor policial, consultas, recepción y gestión de objetos perdidos, identificación de personas, base de datos de las licencias de armas, etc.

Estas últimas gestiones administrativas se pondrán en marcha mediante una unificación de criterios a través de unos protocolos de actuación.

El responsable de la Sección Administrativa, Señalización Vial e Información Ciudadana será el responsable del personal y de la gestión, planificación y dirección de los trabajos que se realicen por el Gabinete de Educación Vial.

Asimismo planificará, gestionará, coordinará y dirigirá al personal adscrito a los trabajos administrativos dirigidos a la realización de informes de convivencia, residencia, notificaciones, así como de la Unidad Móvil que presta sus servicios en las pedanías del municipio.

- Realizará también cuantas gestiones, funciones y tareas le sean encomendadas por la Alcaldía, Jefatura del Servicio o, en su caso, por el Concejal Delegado en Seguridad, todo ello realizado con las funciones análogas que se le han asignado a dicha Sección Administrativa.

V.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS DISTINTOS PUESTOS DE TRABAJO QUE COMPONEN LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

JEFATURA DEL SERVICIO:

Será desempeñada por el Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Águilas.

Le corresponderá la Dirección y Coordinación interna del Servicio; así como la gestión, estudio, informe, trámite, despacho y propuesta de nivel técnico en materia de policía local:

- Seguridad ciudadana.
- Ordenación del tráfico rodado.
- Infracciones de Normas y Ordenanzas locales.
- Atestados en accidentes.
- Vigilancia de lugares públicos.
- Actuaciones de prevención de actividades ilícitas.
- Prestación de ayuda a vecinos y otros ciudadanos cuando proceda.



Ayuntamiento de

Águilas

- Protección ciudadana.
- Policía judicial en forma y circunstancias procedentes.
- Actuaciones conforme a los principios establecidos en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Cooperación con otras fuerzas de vigilancia y seguridad.
- Ejercicio de las funciones específicas que se le asignen por las Disposiciones vigentes, así como cumplir las órdenes dictadas por el Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Servicio, dentro de su competencia en materia de seguridad, protección y vigilancia.

- Le corresponderán las funciones propias del mando inherente a la Jefatura de la Policía Local, dirigiendo y coordinando las funciones y cometidos, así como el personal que integra dicho Cuerpo. Todo ello en cumplimiento de las órdenes directas de la Alcaldía o, en su caso, del Concejal Delegado y con carácter indicativo le corresponde:

- Controlar la ejecución de los servicios.
- Prevenir las necesidades y preparar la planificación del gasto y la previsión de inversiones.
- Elevar al Sr.^a.Alcalde/sa o Concejal Delegado los proyectos para la renovación y perfeccionamiento de los procedimientos, sistemas y métodos de actuación.

- Acudir, en cuanto tenga conocimiento de ello, personalmente, al lugar de todo suceso grave, incendio o cualquier otro hecho de la misma naturaleza que ocurra dentro del término municipal, disponiendo, en el ámbito de su actuación, de la prestación de los servicios y adoptando las medidas necesarias. Informará de manera inmediata a sus superiores, especialmente cuando la magnitud del caso lo requiera.

- Formular anualmente la memoria del Cuerpo.
- Ejercer el mando sobre todo el personal del Cuerpo mediante las estructuras jerárquicas establecidas.

- Ejercer el mando directo de las Unidades del Cuerpo y de los Servicios del mismo.
- Representar a la Policía Local en actos oficiales, vistiendo el uniforme de gala.
- Cuidar de que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias, así como las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y los acuerdos de la Corporación.

- Tareas análogas y complementarias que se le encomienden, así como todas las recogidas en la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

OFICIAL:

Le responderá el desempeño de las funciones de gestión, estudio, informe, trámite, despacho y propuesta de nivel técnico en materia de policía local:

- Seguridad ciudadana.
- Ordenación del tráfico rodado.
- Infracciones de Normas y Ordenanzas locales.
- Atestados en accidentes.
- Vigilancia de lugares públicos.
- Actuaciones de prevención de actividades ilícitas.
- Prestación de ayuda a vecinos y otros ciudadanos cuando proceda.
- Protección ciudadana.
- Policía judicial en forma y circunstancias procedentes.
- Actuaciones conforme a los principios establecidos en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Cooperación con otras fuerzas de vigilancia y seguridad.
- Ejercicio de las funciones específicas que se le asignen por las Disposiciones vigentes, así como cumplir las órdenes dictadas por el/la Alcalde/sa, Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Servicio, dentro de su competencia en materia de seguridad, protección y vigilancia.

- Las mismas tareas análogas y complementarias que se le encomienden por su superior, así como todas las recogidas en la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

- Las mismas funciones específicas de Jefatura las ejerce el Oficial en ausencia del Subinspector Jefe.

SARGENTO:

Programará y supervisará el trabajo o actuaciones del personal a su cargo, según la legislación vigente, ordenanzas municipales, e instrucciones recibidas de su superior, con el fin de conseguir el correcto funcionamiento de los servicios encomendados en calidad, eficacia y seguridad.

Ejercerá la tercera Jefatura del Cuerpo y sustituirá al Oficial en caso de ausencia, vacante o enfermedad, en cuyo caso asumirá las funciones y representación de este.

- Las propias de seguridad, vigilancia, custodia, denuncia, ordenación de tráfico y demás de la competencia de la Policía Local que le encomiende o delegue el Oficial o el Jefe del Cuerpo. Cooperación y asistencia directa a estos en los cometidos atribuidos.

- Ejercer el mando de las unidades o agrupaciones que directamente le sean asignadas por la Jefatura de la Policía Local, programando y supervisando el trabajo y actuaciones del personal a su cargo, según la



Ayuntamiento de Águilas

legislación vigente, ordenanzas municipales e instrucciones recibidas de su superior, con el fin de conseguir el correcto funcionamiento de los servicios encomendados en calidad, eficacia y seguridad.

- Informar al Jefe del Cuerpo sobre aquellas materias relativas al buen gobierno de las diversas unidades o agrupaciones, así como asesorarle sobre todo aquello para lo que fuera requerido.

- Formular las propuestas que considere oportunas para el mejor funcionamiento de los servicios.

- En cumplimiento de las órdenes directas del Jefe del Cuerpo o del Oficial, y con carácter indicativo, le corresponde:

- Suplir la ausencia del Oficial en vacaciones y permisos, haciéndose cargo de las funciones inherentes al empleo de Oficial, así como de la Jefatura del Cuerpo en ausencia del Jefe y del Oficial.

- Control de la ejecución de los servicios de forma periódica y frecuente a los lugares o zonas en que se preste el servicio, debiendo dirigir directamente la prestación del servicio por ausencia del Oficial o Jefe del Cuerpo.

- Ordenar y distribuir el servicio correspondiente, previamente contrastado con el Jefe de Servicio, informando al personal, especialmente en cuanto a normas y actuaciones. Supervisa el libro de registro de servicios.

- Confecciona por escrito el servicio del día siguiente, contrastando con el Jefe del Servicio y órdenes de Jefatura, teniendo en cuenta la rotación de los agentes, sus turnos y descansos semanales, bajas por enfermedad, permisos extraordinarios, personal disponible, etc.

- Realiza los servicios especiales que le encomiendan sus superiores, personándose y dirigiendo actuaciones en caso de conflicto, dando parte por escrito de los resultados de estos.

- Supervisa las actuaciones del personal a su cargo, actuando directamente en caso de incidencia, y responsabilizándose del mismo, tomando las decisiones pertinentes en los casos de ausencia del superior. Puede pasar revista a los agentes que custodian bienes patrimoniales, firmando el parte de servicio y recibiendo novedades.

- Realiza los trabajos administrativos de apoyo necesarios para la realización de su función, así como de administración de personal, tales como control y registro de presencias, ausencias, permisos, faltas, vacaciones, cambios de turno, etc.

- Colabora con el Oficial en la preparación de los trabajos, croquis, recogida de datos, etc. Actúa como responsable del servicio en los descansos semanales, permisos de verano, enfermedad o ausencia del Oficial y Jefe del Cuerpo.

- Colabora con el personal a sus órdenes en la realización de las funciones estipuladas, asumiendo en las actuaciones en conjunto el puesto de mayor responsabilidad, salvo que concurra un superior.

- Se responsabiliza de las actividades que ordena al personal que en cada momento está bajo su mando.

- Asume, si es necesario, la responsabilidad de todo el turno y servicio.

- Eleva al Jefe del Cuerpo los proyectos para la renovación y perfeccionamiento de los procedimientos, sistemas y métodos de actuación.

- Dirige, coordina y supervisa las distintas actividades y servicios asignados, así como la gestión que asegure su eficacia, materializando en órdenes concretas las directrices de los objetivos a conseguir, recibidas del Oficial o del Jefe del Cuerpo.

- Emitirá informes de deficiencias, problemas y necesidades que se detecten en la plantilla, relativos a material, instalaciones, vehículos o personal.

- Organización y supervisión de los ejercicios de tiro, siempre que no puedan hacerlo el Oficial o el Jefe del Cuerpo.

- Mantener la adecuada comunicación permanente con Jefatura (Jefe y Oficial), informando sobre las novedades existentes.

- Representar a la Policía Local en actos oficiales, vistiendo el uniforme de gala.

- Cuidar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias, así como las instrucciones y órdenes del Jefe del Cuerpo.

- Las mismas tareas análogas y complementarias que se le encomienden por su superior, así como todas las recogidas en la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

JEFE DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA, SEÑALIZACIÓN VIARIA E INFORMACIÓN CIUDADANA:

El puesto de Jefe de la Sección Administrativa, Señalización Viaria e Información Ciudadana, estará desempeñado preferentemente por un Sargento, o, en su caso, por un Cabo.

Le corresponderá la gestión, estudio, informe, despacho, trámite y propuesta de carácter general de las funciones y tareas que tenga encomendada la Sección Administrativa, Señalización Viaria e Información Ciudadana.

Coordinará y controlará el trabajo de la Sección, distribuyendo y supervisando el trabajo, responsabilizándose en cantidad, calidad y tiempo, tomando en cada caso las medidas oportunas.

Elevará y pondrá en práctica nuevos procedimientos en la ejecución de tareas administrativas.

Será responsable de la administración del personal a su cargo, coordinando, supervisando y controlando el



Ayuntamiento de Águilas

adecuado desarrollo y la actuación del personal adscrito al servicio con el fin de garantizar el cumplimiento de la programación prevista.

El Jefe de la Sección Administrativa, Señalización Vial e Información Ciudadana, una vez asumidas las competencias propias del puesto de trabajo, dejará sin efecto las atribuciones inherentes al cargo que ostente hasta ese momento; salvo circunstancias excepcionales, es decir, en el supuesto de una baja laboral prolongada del Subinspector u Oficial o alguna otra situación sobrevenida.

Las funciones y tareas que desarrollarán, gestionarán, planificarán y se dirigirán desde la Sección Administrativa, Señalización Vial e Información Ciudadana, serán:

- Gestionar el material en todas sus vertientes, tanto el material de dotación del personal de los Agentes, como el material de uso colectivo (vehículos, motocicletas, emisoras, etc.)
- Supervisa las noticias de las redes sociales y plataformas de las páginas Web de la Policía Local.
- Control de todas las demandas de tráfico y señalización provenientes de las actuaciones de los Agentes de la Policía Local, demandas ciudadanas y demandas de la Concejalía de Seguridad.
- Coordinar con las brigadas de mantenimiento y supervisión todos los trabajos relacionados con la señalización y el tráfico.
- Confección todos los Planes de Señalización de los acontecimientos culturales y deportivos, organizados por el Ayuntamiento.
- Tramitar las denuncias de tráfico.
- Tramitar las denuncias de la ORA.
- Tramitar las denuncias de la Ley de Seguridad Ciudadana.
- Tramitar las denuncias a la Ordenanza de convivencia.
- Gestionar y tramitar los expedientes de vehículos abandonados.
- Recepcionar y tramitar los informes policiales sobre mesas y sillas en la vía pública.
- Recepcionar y tramitar los informes policiales de vados y reservas de espacio público.
- Tramitar, en el programa Eurocop, las licencias de armas de competencia municipal.
- Realizar cuantas gestiones sean necesarias para informar a la ciudadanía y a los Agentes del resultado de la gestión realizada sobre las demandas presentadas por escrito.
- Recepcionar y gestionar las solicitudes de la ciudadanía y concejalía en asuntos de tráfico.
- Confeccionar estudios sobre la mejora de infraestructuras que aumenten la seguridad vial.
- Coordinar con Policía Urbana para tratar asuntos relacionados con los procedimientos administrativos.
- Coordinar con la Sección de Urbanismo para los asuntos relacionados con el tráfico y la seguridad vial.
- Realizar memorias de la actividad administrativa/anual para evaluar el trabajo de la Sección.
- Recepcionar y tramitar de informes de residencia y convivencia.
- Partes de servicio diarios.
- Crear y mantener la página Web de la Policía Local dentro de la Web del Ayuntamiento.
- Implantar el programa Eurocop para cualquier tipo de tramitación de todo tipo de información al servidor policial, consultas, recepción y gestión de objetos perdidos, identificación de personas, base de datos de las licencias de armas, etc.

Estas últimas gestiones administrativas se podrán en marcha mediante una unificación de criterios a través de unos protocolos de actuación.

El responsable de la Sección Administrativa, Señalización Vial e Información Ciudadana será el responsable del personal y de la gestión, planificación y dirección de los trabajos que se realicen por el Gabinete de Educación Vial.

Planificará, gestionará, coordinará y dirigirá al personal adscrito a los trabajos administrativos dirigidos a la realización de informes de convivencia, residencia, notificaciones, así como de la Unidad Móvil que presta sus servicios en las pedanías del municipio.

Realizará también cuantas gestiones, funciones y tareas le sean encomendadas por la Alcaldía, Jefatura del Servicio o en su caso, por el Concejal Delegado en Seguridad, todo ello, realizado con las funciones análogas que se le han asignado a dicha Sección Administrativa.

CABOS:

Supervisarán y realizarán, en su caso, las actuaciones de la Policía Local que en cada momento o turno le sean asignados, o cumplimentarán los servicios específicos asignados, de acuerdo con la legislación, reglamentos, ordenanzas municipales, instrucciones y órdenes recibidas y su iniciativa personal, según el caso que se presente, con el fin de realizar tareas de información, prevención, conservación e intervención en materia de seguridad ciudadana, tráfico, Policía administrativa, y custodia de bienes municipales, etc.



Ayuntamiento de

Águilas

- Supervisarán los servicios encomendados por el personal a su cargo, siendo responsables ante sus superiores jerárquicos de la correcta realización de estos, así como velar que estos hagan una utilización adecuada del material que les haya sido asignado.
- Colaborarán con el personal a sus órdenes en la realización de las funciones estipuladas, asumiendo en las actuaciones en conjunto el puesto de mayor responsabilidad.
- Darán cuenta al Sargento de los servicios meritorios que realiza el personal a sus órdenes, así como de las irregularidades que se pudieran cometer.
- Auxiliarán en sus funciones al Sargento.
- Se responsabilizarán de las actividades que ordenan al personal que a cada momento está bajo su mando.
- Instruyen y cumplimentan las diligencias oportunas en los casos de accidente, multas, incidentes, etc.
- Realizan los partes y trabajo correspondientes a su servicio.
- Assumen si es necesario las funciones del Sargento en sus ausencias.
- Reciben las novedades de los servicios de los policías, comunicándolo a su superior.
- Asignan los vehículos al personal a su cargo.
- Pueden realizar operaciones de similar nivel y complejidad pertenecientes a otras especialidades, tras un período de aprendizaje y/o adaptación adecuada.
- Realizan además todas aquellas tareas análogas que les sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto, así como las fijadas por la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia y la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

CABOS / UNIDAD DE ATESTADOS:

Les corresponderán todas las funciones definidas con carácter general en el puesto de Cabo de la Policía Local.

Como Cabo de la Policía Local se responsabilizará del Turno de Servicio en ausencia del Cabo titular, asumiendo todas las funciones como Jefe de Turno, pudiendo adaptar su rotación a las ausencias por vacaciones de los Cabos Jefes de Turno.

Asimismo, como Cabo de la Unidad de Atestados será responsable de la Coordinación del trabajo de los Agentes adscritos a la citada Unidad.

Como coordinador de los servicios de atestados se responsabilizará de que la remisión de atestados a los juzgados se realice en el menor tiempo posible, debiendo coordinar con los juzgados cualquier incidencia al respecto.

Le corresponden todas las funciones especificadas en la hoja de funciones de un Agente de Atestados.

Será responsable de la gestión de la Agenda de citaciones judiciales si estuviera operativa, así como de la relación con los Juzgados para coordinar las instrucciones que se establezcan.

En cuanto a su régimen horario de trabajo será el establecido con carácter general para el resto de la plantilla, con las siguientes particularidades:

- a) Podrán estar encuadrados en turnos independientes al cuadrante general.
- b) Podrán estar encuadrados en rotaciones especiales de mañana, tarde y noches distintas a la rotación actual de 6-4.
- c) Deberán cubrir la rotación ausente por vacaciones de los Agentes adscritos a dicha Unidad.

Tendrá el compromiso de realizar cursos sobre programas informáticos o aplicaciones relacionadas con los accidentes de tráfico: croquizadores, planimetría, reconstrucción de accidentes, fotogrametría y fotografía para la investigación de accidentes, etc.

La adscripción voluntaria a la Unidad de Atestados será por un período mínimo de 5 años, no pudiendo solicitar adscripción a ninguna otra especialidad durante este tiempo.

AGENTES / UNIDAD DE ATESTADOS:

Realizarán todas las funciones definidas con carácter general en el puesto de Agente de calle.

Asimismo, realizarán las siguientes funciones específicas:

- Instrucción de atestados al Juzgado por accidentes de circulación en las vías urbanas y entrega de los mismos en la sede del órgano judicial o, en su caso, en Guardia Civil.
- Instrucción de diligencias de prevención de los demás accidentes de circulación de que se tenga conocimiento, y que por Ley no hayan de remitirse obligatoriamente a la autoridad judicial, y cumplimentación de partes por daños a bienes municipales como consecuencia de accidentes de tráfico, así como traslado de los informes a los Servicios Técnicos correspondientes.
- Realización de certificados o informes solicitados por compañías de seguros o particulares en relación con los accidentes de tráfico.
- Confección de informes técnicos, reportajes fotográficos y vídeos, en relación con la mejora del tráfico y seguridad vial en el caso urbano.
- Tramitación de expedientes de vehículos abandonados en la vía pública.
- Confección de atestados por carecer de seguro obligatorio.
- Realización de controles de alcoholemia y confección del atestado cuando proceda.



Ayuntamiento de

Águilas

- Realización de controles de velocidad (radar).
- Realización de controles de nivel sonoro en vehículos (sonómetro), hasta la entrada en funcionamiento de la Unidad Medioambiental.
- Realización de controles de conducción bajo los efectos de drogas o sustancias estupefacientes (drug test).
- Manejo de ordenadores, fotocopiadoras, fax, cámaras digitales fotográficas, cámaras de vídeo y material de atestados.
- Levantamiento de planos y croquis.
- Compromiso de realizar cursos sobre atestados y de acudir a congresos o conferencias relacionados con los accidentes de circulación.
- Compromiso de realizar cursos sobre programas informáticos o aplicaciones relacionadas con los accidentes de tráfico: croquizadores, planimetría, reconstrucción de accidentes, fotogrametría y fotografía para la investigación de accidentes, etc.
- Confección de datos estadísticos relacionados con la Unidad de Atestados imprescindibles para la confección de la memoria anual del Cuerpo (informes, atestados, accidentes, puntos negros, causas probables de accidentes, etc.)
- Realización de informes sobre deficiencias de la vía pública o deficiencias de señalización.
- Responsable del mantenimiento y limpieza del vehículo de atestados, así como de todo el material.
- En cuanto a su régimen horario de trabajo, será el establecido con carácter general para el resto de la plantilla, con las siguientes particularidades:

- a) Podrán estar encuadrados en turnos independientes al cuadrante general.
- b) Podrán estar encuadrados en rotaciones especiales de mañana, tarde y noche, o en rotaciones de mañana y tarde, o en servicio fijo en turno de mañana, en turno de tarde o en turno de noche.
- c) Podrán estar encuadrados en rotaciones de 6-4, en rotaciones mensuales, o en rotaciones anuales.
- d) De ser necesario para el servicio mientras se completa el número de agentes necesarios en la Unidad de Atestados para cubrir los tres turnos de mañana, tarde y noche (es decir 5 Agentes), podrán estar fijos en horario administrativo en turno de mañana (de 7,30 a 14,30 horas) y tarde (de 15,00 a 22,00 horas).

La adscripción voluntaria a la Unidad de Atestados será por un período mínimo de 5 años, no pudiendo solicitar adscripción a ninguna otra especialidad durante este tiempo.

AGENTE / SECRETARÍA DE JEFATURA:

Le corresponden todas las funciones definidas con carácter general en el puesto de Agente de calle, uniformado, con horario administrativo.

Con la excepción de aquellas funciones que no pudiera realizar por ser un puesto de 2ª Actividad.

Realizará específicamente las siguientes funciones:

- En particular, le corresponden tareas de mecanografía, utilización de terminales de ordenador, tratamiento de textos, manejo ordinario de los correspondientes programas y aplicaciones informáticas, introducción y obtención de datos procesados, redacción de documentos siguiendo los modelos establecidos (oficios, notificaciones, etc.), registro, clasificación, copia y archivo de documentos, manejo de máquinas fotocopiadoras, fax, máquinas de calcular, etc.
- Entre las funciones como Agente Administrativo, podrá desempeñar las funciones de Agente de Sala 092, por necesidades del servicio, haciéndose cargo de dicho servicio con carácter temporal y extraordinario.
- Uso y tratamiento de aplicaciones informáticas propias como EURO COP Y GESTIONA.
- Realización de informes relacionados con todos los negociados del Ayuntamiento.
- Realización y contestación de informes de todos los organismos oficiales, Guardia Civil, Policía Nacional, Jefatura de Tráfico, Juzgados, CARM, Carreteras, Seguridad Social, etc.
- El control del registro de todos los datos para facilitar la realización de la Memoria Anual del cuerpo.
- Realización del resumen de los partes de servicio diario.
- Realización de las órdenes diarias de servicio.
- Archivo de expedientes y documentos.
- Atención ciudadana de las visitas a Jefatura.
- Atención telefónica de los ciudadanos.
- Realiza además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA (AGENTES DE CALLE):

Realizarán tareas de información, prevención, conservación e intervención en materia de seguridad ciudadana, tráfico, transportes, policía administrativa, vigilancia y custodia de bienes municipales, etc., y de colaboración en la seguridad pública de acuerdo con la Legislación, Reglamentos, Ordenanzas Municipales e Instrucciones y órdenes recibidas.

Asimismo, desempeñarán las siguientes funciones:



Ayuntamiento de Águilas

- Protegerán a las Autoridades Locales y vigilarán sus edificios e instalaciones.
- Ordenar, señalar y dirigir el tráfico, realizar denuncias por infracciones a las normas de circulación y seguridad vial.
- Instruir o colaborar en la instrucción de atestados por accidentes de circulación, en el marco geográfico de competencias de la Policía Local.
- Realizar funciones de Policía Administrativa en lo relativo a Ordenanzas, Bandos y demás Disposiciones Municipales.
- Participar en las funciones de Policía Judicial en los términos legales previstos.
- Prestar auxilio en los casos de accidentes, catástrofes o calamidades públicas, colaborando con el servicio de extinción de incendios, salvamento y otras Policías, Fuerzas de Seguridad, Instituciones, etc.
- Previene la comisión de actos delictivos.
- Vigilan los espacios públicos y colabora con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- Realizan actividades complementarias diversas para realizar las ya mencionadas: utilización de vehículos, pistola, defensa, etc., manteniéndolos en buen estado, y formalizar los partes, denuncias, etc., que proceda en las diversas actividades y destinos asignados.
- Colaboran en la Educación Vial.
- Pueden realizar operaciones de similar nivel y complejidad pertenecientes a otras especialidades, tras un período de aprendizaje y/o adaptación adecuada.
- Actuación conforme a los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ejercer todas las demás funciones que a la Policía Local le atribuyen las disposiciones vigentes (Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia).
- Realizan además todas aquellas tareas análogas que les sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

Se podrá formar un retén para poder sustituir, eventualmente, a los Agentes de segunda actividad, adscritos a la Unidad Administrativa en caso de necesidad. El retén estará constituido por los Agentes de mayor antigüedad y próximos a cumplir los requisitos de segunda actividad.

AGENTES ADSCRITOS A LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA, SEÑALIZACIÓN VIARIA E INFORMACIÓN

CIUDADANA:

Les corresponderán todas las funciones definidas con carácter general en el puesto de Agente de Calle de la Policía Local.

Desempeñarán todas las funciones y tareas que les sean encomendadas por el Jefe de la Sección Administrativa, Señalización Vial e Información Ciudadana.

Entre las funciones como Agente Administrativo, podrán desempeñar las funciones de Agente de Sala 092, por necesidades del servicio, haciéndose cargo de dicho servicio con carácter temporal y extraordinario.

Las principales tareas administrativas que desarrollarán en la Sección Administrativa, Señalización Vial e Información Ciudadana, serán:

- Todas aquellas tareas burocráticas que tiene encomendadas la Sección Administrativa, Señalización Vial e Información Ciudadana.
- Realizarán tareas administrativas con arreglo a las instrucciones recibidas o normas existentes, como formalizar y cumplimentar todo tipo de documentos, procedimientos o impresos.
- Realizan tareas de atención al público, contestando a las preguntas relativas a la marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones recibidas del superior en este sentido.
- Utilización de paquetes ofimáticos integrados de todo tipo, de diversa complejidad, previa formación adecuada por el Ayuntamiento. Utilizan máquinas de escribir, calculadoras y terminales de ordenador.
- Archivan y registran expedientes de la Sección.
- Colaboran en la confirmación y seguimiento del trámite administrativo de los expedientes de la Sección, incorporando los documentos que van llegando a la misma; informando, tomando nota o pasando las comunicaciones.
- Realizan y atienden llamadas telefónicas para resolver asuntos de su competencia.
- Uso y tratamiento de aplicaciones informáticas propias como EURO COP y GESTIONA.
- Realizan además todas aquellas tareas análogas que les sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

Los Agentes adscritos a la Sección Administrativa, Señalización Vial e Información Ciudadana deberán haber obtenido el pase a la 2ª Actividad.

AGENTES DE LA SALA 092:

Les corresponderán todas las funciones definidas con carácter general en el puesto de Agente de Calle de la Policía Local.



Ayuntamiento de Águilas

Asimismo, desempeñará específicamente las siguientes funciones:

- Serán los responsables de la gestión de todos los recursos de la Sala del 092.
- Atención telefónica con los ciudadanos.
- Gestión de las emisoras de radio de la Unidad.
- Gestión de los recursos y programas informáticos de la Sala, entre otros (EUROCOP, PADRON, TRÁFICO, COMERCIO SEGURO, VIVIENDA SEGURA, etc.)
- Gestión de las Cámaras de TV de la Vía Pública y de Seguridad del Cuartel y de todas las que se centralizasen desde la Sala del 092.
- Gestión de los recursos de flota de vehículos y dirección de personal mediante la utilización del software de posicionamiento de la red TETRA (GPS).
- Control de acceso y seguridad del Cuartel en ausencia de mandos y agentes.
- Gestión del servicio de grúa.
- Gestión del arqueo de caja originado por el servicio de grúa.
- Atención ciudadana.

AGENTES DE EDUCACIÓN VIAL:

Además de las funciones que con carácter general tienen como Agentes de calle de la Policía Local, les corresponden las siguientes funciones específicas:

- Impartición de clases en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.
- Elaboración de los distintos programas desarrollados y recursos didácticos utilizados.
- Reuniones periódicas con las directivas de los Centros y AMPAS, para coordinar calendario de asistencia, informarles de la programación, solicitar su colaboración en el proyecto, etc.
- Difusión del proyecto de Educación Vial a través de los medios de comunicación.
- Remitir a la finalización del curso a cada Centro Escolar, datos estadísticos parciales y globales de desarrollo de las clases, actividades y consecución de los objetivos de sus alumnos y alumnas. Asimismo de los correspondientes a la totalidad de los centros de la localidad, a efectos informativos.
- Estudiar las estrategias e instrucciones de aprendizaje a desarrollar entre el alumnado.
- Renovar las metodologías aplicadas a efectos innovadores, elaborando o renovando las unidades didácticas.
- Difundir el proyecto y logros conseguidos a través de los medios de comunicación, haciendo estos de puente entre el Gabinete y los ciudadanos.
- Gestionar con las imprentas presupuestos relativos a los recursos didácticos necesarios.
- Practicar en la calle (por las inmediaciones del centro) con los/las alumnos/as de Educación Infantil (4 y 5 años) y Primer Ciclo de Educación Primaria, a fin de que asimilen los conceptos estudiados e interioricen las actitudes adecuadas.
- Elaborar la memoria donde se recogen las programaciones desarrolladas, objetivos, contenidos, actividades, datos estadísticos, etc., llevados a cabo durante el curso académico.
- Contactar con la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia a efectos de nuevas disposiciones legales, transmisión de nuestros programas, adquirir recursos de los que disponemos, etc.
- Organizar un concurso de Slogan y Redacción de los/las alumnos/as de los niveles comprendidos entre 3º de Educación Primaria y 2º de ESO, coincidiendo la entrega de premios con la clausura del curso académico.
- Poner en funcionamiento dentro de sus competencias un Parque de Educación Vial.
- Búsqueda de patrocinios para recursos didácticos ya confeccionados o de nueva implantación.
- Elaborar el calendario escolar, distribuir y especificar los contenidos correspondientes a cada sesión, temporalizando estos según las edades a que se dirigen.
- Impartir clases en los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria a todos los/las alumnos/as de todos los niveles (en ESO solo se cubre el Primer Ciclo, es decir, los niveles 1º y 2º. No alcanzando niveles superiores por falta de fechas). Las mismas se inician a finales de septiembre y finalizan con la terminación del curso académico.
- Sensibilizar a los receptores de la enseñanza hacia compromisos correctos, de responsabilidad y prudencia como único modo de evitar los accidentes de tráfico.
- Elaborar los distintos programas de que consta el proyecto, estructurados por niveles y ciclos, adaptados estos a las edades y capacidades de los/las alumnos/as.
- Confeccionar los recursos didácticos que se utilizan en la impartición de las clases (láminas, montajes de vídeo, diapositivas, transparencias, etc.), los que se entregan a los/las alumnos/as (guías, cuadernos de actividades, cuestionarios de comprensión de contenidos y actitudes, etc.) y los de implicación y reflexión para padres y madres (cuestionarios anónimos de actitudes adecuadas en el uso de las vías públicas).
- Complimentar los informes de evaluación que se remiten a los alumnos de todos los niveles, con la consecución de los objetivos propuestos.



VI.- CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS.

Las condiciones de trabajo de los integrantes del Cuerpo de la Policía Local, serán las fijadas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Águilas, años 2016-2019 y en el Reglamento de Segunda Actividad, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 30 de mayo de 2014.

Asimismo, las retribuciones serán las fijadas en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, cuya última revisión se aprobó el día 27 de abril de 2015.

Siendo además de aplicación lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa que le sea de aplicación.»

Toma la palabra a continuación D. Juan José Asenso Alonso para preguntar si el Plan Estratégico de la Policía Local supone más gasto, a lo que se contesta en sentido negativo por el Sr. Ramírez García, dado que en el propio Plan Estratégico se contempla que el capítulo de retribuciones se ajustará a la Relación de Puestos de Trabajo y a lo que posibilite la Ley de Presupuestos Generales del Estado cada año.

Como consecuencia de todo lo expresado, se somete a votación el asunto, resultando que con el voto a favor de D. Cristóbal Casado García, D. Tomás Consentino López y D.ª Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista, y de D.ª Isabel María Torrente Zorrilla, del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y la abstención de D. Francisco Navarro Méndez, D. Isidro Carrasco Martínez y D. Juan José Asenso Alonso, del Grupo Municipal Popular, se propone al Pleno Corporativo la aprobación del Plan Estratégico de la Policía Local, que ha sido transcrito, así como las aclaraciones manifestadas por el Sr. Ramírez García en relación al informe y propuestas que contiene del Sr. Subinspector Jefe. »

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Comentar que el Plan Estratégico de la Policía Local llama la atención, en primer lugar, porque la legislatura va media, y hacer un plan para lo que queda de legislatura suena un poco chocante. Lo lógico es hacer los planes y los estudios a principio de legislatura para poder aplicarlos en la legislatura que uno tiene la responsabilidad. Además, nos parece también un poco improcedente que un Plan Estratégico de la Policía Local no esté firmado por el jefe del servicio, que es el subinspector de la Policía Local.

Así, con estos antecedentes, no podemos estar de acuerdo con el Plan en algunos de sus aspectos. Por ejemplo, en los aspectos que se refieren a los cambios en el organigrama y en la estructura de la Policía Local, no nos parece que se modifiquen hojas de funciones a esta altura cuando hay una revisión de puestos de trabajo reciente, cuando hay un Acuerdo de Condiciones de Trabajo que ha sido consensuado por todos los sindicatos y por todos los grupos que estamos sentados en la Corporación, y nos parece que el modificar esta estructura o darle este giro, o este volantazo, un poco, al funcionamiento de la Policía a mitad de legislatura suena raro.

La estructura actual está conforme a la Ley de Coordinación de Policías Locales, aunque ustedes bien saben que hay un borrador de una nueva Ley Regional de Coordinación de Policías Locales que está en borrador desde tiempo inmemorial y que ustedes la recibieron a principio de legislatura; y también sabemos que la estructura actual de la Policía se ajusta bien, en principio, en el número de agentes a la ratio en relación a la población actual, si bien es verdad que, por las jubilaciones habidas, ahora mismo estamos por debajo en la ratio de número de policías por número de habitantes, estaríamos bastante por debajo de esa ratio con las jubilaciones que se han producido en esta legislatura. Eso serían, en cuanto al organigrama, esos cambios en los que nosotros no estamos de acuerdo.

Por otro lado, ustedes proponen la creación de un Consejo Local de Seguridad. Es verdad que se pueden proponer cuantos órganos se desee, cuantos consejos, mesas sectoriales o comisiones quieran para ayudarse, no en la labor de gobierno de la Policía Local, sino en las que quieran; pero también es verdad que ya existe la Junta Local de Seguridad, donde está la Alcaldía representada; donde está la concejalía correspondiente -en este caso no existe la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Emergencias,



Ayuntamiento de

Águilas

pero normalmente siempre ha estado representada-; está un coordinador de Policías Locales de la Región de Murcia; la Delegación del Gobierno; la Guardia Civil; lógicamente, la Policía Local, y cuantos profesionales de servicios se requieran o sean necesarios, bien sea, si se están tratando temas de violencia de género, la Coordinadora de Servicios Sociales, o incluso arquitectos, o bien, como todos conocemos, la Junta de Seguridad del Carnaval, que es la mayoritaria que nos reunimos aquí y siempre se ha reunido en el salón de plenos de la cantidad de profesionales que es necesario para el buen funcionamiento de nuestra fiesta.

Yo creo que es el ejemplo de un organismo que funciona, que su objetivo principal es la seguridad y el responder bien a la coordinación precisamente de los Cuerpos de Seguridad de nuestra localidad, donde están presentes todas las administraciones y los profesionales en principio que se considera para el buen cumplimiento de, sobre todo, la Ley de Seguridad Ciudadana, la 4/2015. Por tanto, si ya existe la Junta de Seguridad, ¿para qué crear el Consejo Local de Seguridad?

Tampoco entendemos la necesidad de crear una Unidad de Planificación y Coordinación de Proyectos, porque son funciones que nosotros entendemos que son propias del jefe del servicio, que es el subinspector, que además tiene un rango alto dentro de lo que son las Policías Locales, para nuestro tamaño de población, y también tenemos un oficial, que ejerce como segundo jefe, y lo sustituye a este cuando es necesario. Por tanto, en principio, entendemos que no hay necesidad de que planifique y coordine a la Policía alguien que no sea el jefe de la Policía.

En cuanto a otros aspectos, por ejemplo en la mejora de la coordinación con otros cuerpos policiales, se trajo aquí hace dos plenos creo recordar un convenio que todos estuvimos de acuerdo, todos los convenios que se traigan y se puedan hacer tanto con la Dirección General de Tráfico como con la Dirección General de Seguridad, con el Ministerio del Interior, con quien sea, y que vengan a beneficiar la seguridad de nuestro municipio, yo creo que nadie estamos en desacuerdo con eso, nosotros lo hemos hecho; y luego los convenios hay una parte que es más importante que firmarlos, que es cumplirlos, no vamos a hablar esta noche de eso.

Y, por último, la información policial también estamos de acuerdo.

En la segunda intervención comentaré algunas de las cosas que seguimos sin entender.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Cristóbal Casado García, concejal delegado de Educación, Juventud, Deportes, Carnaval y Personal:

«En primer lugar, con motivo de la tardanza de este cambio del Plan Estratégico, nunca es tarde si la dicha es buena, si se ha tenido a bien hacerlo a estas alturas de la legislatura nunca es tarde.

Sobre los puntos que usted ha estado comentando, uno de los principales es la modificación de este Plan Estratégico no es ni más ni menos que para dar una respuesta inmediata si pudiera ser o pronta al ciudadano; por eso el tema de la creación de la Sección Administrativa, Señalización Viaria, etc.

Con respecto al Consejo Local de Seguridad, se crea para bien, para que en vacaciones o épocas del año, como puede ser verano o ahora en la Navidad, que está muy próxima, que tanto comerciantes como hosteleros se puedan juntar con la Policía para aportar soluciones a las problemáticas que pudieran surgir durante estos periodos vacacionales y de afluencia de turistas también.

Y luego la Unidad de Planificación, Coordinación y Proyectos del Cuerpo de la Policía Local no es ni más ni menos que una gestión de los recursos, tanto económicos como instrumentales, de la Policía.

Lo que usted ha dicho de la ratio de policías, usted sabrá, como es normal, que en breve van a salir cinco plazas de la Policía para ampliar la plantilla. Tenemos muchos agentes de segunda actividad que entrarán dentro de la Sección Administrativa.

Y, como es normal, en este organigrama, por así definirlo, la jefatura del Cuerpo tiene constancia de ello, hemos tenido en cuenta una serie de matices a la hora de elaborar el plan definitivo, y se ha tenido en cuenta, y de hecho en él se plasma, que hemos hablado, como es normal, con los sindicatos y demás, y está reflejado dentro del organigrama.

Tampoco hay unas reseñas tan destacadas desde nuestro punto de vista.»

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Esto de que nunca es tarde no es normal, no es normal a mitad de legislatura cambiar algo



Ayuntamiento de Águilas

que se ha pactado en la propia legislatura, no es normal; es que hay un cambio, hay fallos, se están dando cuenta de que hay fallos y quizá no saben cómo responderlos. Dice usted de fallos de respuesta al ciudadano; es verdad, ahí sí tienen fallos, eso sí es verdad, hay bastantes fallos.

Mire, pusieron hace dos años un coche que se dedicaba a hacer servicios de controles de seguridad ciudadana, lo pintaron, lo vaciaron, le quitaron los elementos que tenía para hacer las pruebas de alcoholemia y para hacer las pruebas de drogas, era un coche para hacer servicios de control de seguridad en el tráfico, lo pintaron y le pusieron Ayuntamóvil y lo llevaron a las pedanías, hicieron un cartel, lo pusieron en la puerta de la 'Venta de Tébar', al lado del antiguo bar 'El Paraíso' de Calabardina, al lado del 'bar de Miguel', allí por Los Arejos, por las pedanías, y resulta que el Ayuntamóvil cuando nosotros hemos preguntado no apareció, y sigue sin aparecer en dos años. Se hicieron la foto, cambiaron un coche, lo pintaron y nunca más se supo, esa es la realidad.

Y es verdad que ustedes están fallando bastante con respecto a los ciudadanos, y, particularmente, que creo que soy conocedor de muchos asuntos, no entro más en el tema porque precisamente creo que he sido concejal ocho años y conozco muy bien si hay siete policías de servicio o hay cuatro, que también pasa, y podríamos hablar de muchísimas situaciones que pueden ser negativas para nuestros ciudadanos, y no hacemos más incidencias de la oposición porque tienen ustedes la suerte de que soy el que tendría que hablar estos temas, y, por responsabilidad, y por seriedad, no quiero hacer mucha leña.

Es verdad que Protección Civil nunca ha estado veintidós días cerrada; es verdad que ustedes en una emergencia no serían capaces de responder a más de cincuenta avisos, como se ha respondido en muchas ocasiones; es verdad que tiene usted un convenio con el 112 y no lo están cumpliendo; es verdad que ustedes los cuadrantes los quieren hacer en enero en lugar de en diciembre. Todo eso es verdad, y todo eso va en perjuicio de nuestros ciudadanos.

Es verdad que ustedes quieren meter, donde tienen que estar agentes de Policía por su hoja de funciones, en la sala del 092 -que, para que el que no sepa de qué estoy hablando, es la sala donde se gestionan todas las llamadas que hacen los ciudadanos de Águilas, donde se mueve parte importante de comunicación bastante confidencial, y más con los acuerdos que estamos firmando; donde hay información de señalamientos, de gente que tiene requerimientos judiciales, de vehículos robados, y muchas cosas que son bastante delicadas-, conserjes, esa es la verdad, eso es lo que pone aquí en el Plan Estratégico en el punto segundo, punto 2.º 4.1, lo pueden leer, es increíble que hagan este documento y lo traigan a mitad de legislatura aquí al Ayuntamiento, y por eso la posición del Partido Popular en este caso tiene que ser totalmente contraria.

También es verdad que ustedes están saltándose las funciones, las hojas de funciones, tanto del primer jefe, del subinspector, como del oficial, y quieren darle ustedes la responsabilidad a un sargento que tiene 61 años, y quiero que se sepa, porque esto le va a costar mucho dinero a los ciudadanos de Águilas, y este es su Plan Estratégico: cargar de trabajo a un sargento que en pocos años lo vamos a tener jubilado.

Si ustedes quieren hacer un Plan Estratégico, lo que tienen que hacer en primer lugar es decirles a los ciudadanos cuántos funcionarios va a haber en la Policía Local de Águilas, cuántos funcionarios van ustedes a tener, cuántos agentes van a tener los ciudadanos de Águilas en la calle en los tres turnos, y cuántos medios materiales van ustedes a poner y en qué periodo, pero creo que es importante que los ciudadanos sepan lo que está pasando.»

Don Cristóbal Casado García:

«Respondiendo brevemente a todas las propuestas "barranquíticas" del compañero Francisco Clemente, queda un poco mal diciendo que nosotros no podíamos responder a las llamadas de emergencia; no quiero decirlo, pero está poniendo en duda un poco la profesionalidad de los agentes.

Realmente, también le invito que, no tanto a criticar, sino a proponer también soluciones al Plan Estratégico. Aquí criticar por criticar está bien en el micrófono, pero si ustedes saben que se está elaborando un Plan Estratégico y tienen ideas que aportar, ideas interesantes, ya no para el equipo de Gobierno, pues aquí estamos todos para defender los intereses de los ciudadanos, lo más lógico es que vengan y digan: tenemos una serie de aportaciones; si tenéis a bien incluirlas, estaría perfecto. La verdad es que hubiera sido un buen detalle.



Ayuntamiento de Águilas

Lo último que usted ha dicho de que estamos metiendo conserjes en el departamento del 092, la verdad es que para eso se estaba creando la Sección Administrativa, para atender todas las demandas de los ciudadanos, donde ahora, aparte de haber agentes de la Policía Local, también va a estar el servicio de Protección Civil, específicamente para eso, para atender las demandas de los ciudadanos, como he comentado en la intervención anterior, para atender esas llamadas y dar una respuesta lo más inmediata posible.

Entonces, creo que se ha salido un poco del tiesto este tema; creo que he respondido, en la medida de lo posible, a sus preguntas.»

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio,

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Estratégico de la Policía Local, en los términos del texto transcrito en el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, con las modificaciones propuestas por los representantes sindicales de Comisiones Obreras y del CSIF y aprobadas por la Mesa Negociadora en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2017.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Disculpas por haber excedido antes el tiempo, pero creo que era y es conveniente.

El sentido de nuestro voto es negativo porque nosotros, como oposición, no podemos permitir que se desguace un servicio público, que, si bien, como todos los servicios públicos son mejorables y deben de cumplir la máxima garantía para los ciudadanos, lo que no debemos es empeorarlos, y debemos de ir mejorando los servicios públicos, y en esas estamos siempre con ustedes, y votaremos siempre conjuntamente, pero cada vez que se quieran cargar un servicio, como ya ha pasado con otros como la Caja y algunos más, sí que tienen que tener claro que nos tienen enfrente.»

Don Cristóbal Casado García:

«El equipo de Gobierno evidentemente ha votado a favor, y ha votado a favor porque existía la necesidad de crear un Plan Estratégico que a día de hoy no estaba, no estaba con esta Corporación ni anteriormente. Entonces, simplemente hemos votado a favor de esto porque era una necesidad tanto para el equipo de Gobierno como para todos los ciudadanos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Sr. D. Francisco Clemente, voy a comentar algunas cosas porque no sé si usted ha entendido lo que es un Plan Estratégico de la Policía Local; no sé si usted sabe que esto era una demanda de tiempo del Cuerpo de la Policía Local, y voy a decir de la mayor parte de los agentes de la Policía Local. Y lo sé porque este Plan Estratégico se ha consensuado con todos los sindicatos; se ha consensuado con el sindicato mayoritario, en el que estaba representada la Policía Local, y por lo tanto es un Plan Estratégico que no nos hemos inventado el equipo de Gobierno, sino que lo hemos consensuado con quienes verdaderamente trabajan en este servicio público, que son los agentes de la Policía Local, y le tengo que decir que hay una gran satisfacción en la Policía Local por la aprobación de este Plan Estratégico.

Respecto al cambio en el organigrama, le recuerdo, señor don Francisco Clemente, que la



Ayuntamiento de

Águilas

organización del personal del Ayuntamiento de momento la tiene siempre la Alcaldía. Entonces, como la organización del personal del Ayuntamiento la tiene la Alcaldía, si en un momento determinado se cambia o modifica el organigrama de no solamente de la Policía Local sino de cualquier departamento de este Ayuntamiento, es que esa potestad en la ley viene reflejada y recae sobre la Alcaldía.

No son conserjes los que van a estar allí, son los miembros de Protección Civil; que, por cierto, y sabe usted perfectamente, porque ha estado usted muchos años y lo intentaron en su momento y no pudieron por diferentes motivos, llevan años reclamando estar en el 112, y además lleva años también la Policía Local reclamándolo, y yo creo que ese trabajo coordinado, que no solamente se va a realizar en el Ayuntamiento de Águilas, pues hay otros ayuntamientos en los que ya está incluido y está funcionando bien, de una manera muy coordinada, va a ser un apoyo, estoy convencida, muy importante para la Policía, además en unos momentos donde efectivamente faltan agentes de Policía por las jubilaciones, porque a lo largo de estos años no se ha considerado convocar plazas.

Ahora se van convocar para el próximo año, esperemos que muy pronto, a principios de año, cinco plazas vacantes de Policía Local. Ya sabe usted que hemos estado esperando dos años esa famosa Ley de Coordinación que iba a poder permitirnos, entre otras cosas, convocar las plazas suprimiendo el límite de edad, porque había que suprimirlo, que desgraciadamente no se ha aprobado todavía por diferentes motivos, y que finalmente desde la Dirección General de Administración Local hemos tenido que demandar todos los alcaldes que nos dieran un informe al que nos pudiéramos acoger para realizar las bases para poder convocar esas plazas de Policía Local necesarias en este ayuntamiento y en todos los de la Región, y finalmente llegó ese informe hace aproximadamente un mes donde ya nos ha permitido realizar las bases, y vamos a convocar muy próximamente.

Le recuerdo que ha dicho usted que no hay Concejalía de Seguridad Ciudadana. Ahora mismo las competencias de Seguridad Ciudadana, señor don Francisco Clemente, las tengo asumidas yo en primera persona, y espero y estoy convencida de que muy pronto el que hasta ahora ha sido concejal de Seguridad Ciudadana y ha desarrollado la labor muy escrupulosamente y muy bien la vuelva a asumir, espero y seguro que todos esperamos que así sea.

Le recuerdo también que es un Plan Estratégico, ya se lo he dicho, consensuado, y que, como cualquier Plan Estratégico, tiene un objetivo fundamental, y es que con los mismos recursos e incluso con menos recursos que tenemos desgraciadamente y con más policías en segunda actividad, porque tienen una edad que les permite tener esa segunda actividad, tenemos que hacer el mismo trabajo e incluso más, porque usted sabe que cada año hay más servicios, porque hay más pruebas deportivas, hay más eventos, hay más actos, hay más cosas, y tienen que estar cubiertos por la Policía.

Lo que se pretende con este Plan Estratégico es organizar mejor el trabajo; modernizar también el trabajo de la Policía Local, adaptarlo a los nuevos tiempos, a las nuevas tecnologías. Yo creo que ya en el siglo XXI, en el año que vamos a entrar próximamente, 2018, la Policía debe de dejar de ir ya con un papel, debe de ir con instrumentos ya más modernos donde lleven todas sus ordenanzas en ese tipo de PDA, tablet o lo que sea, y lo que pretendemos con este Plan Estratégico es organizar mejor con menos recursos personales, porque los hay, y ser más eficientes.

Usted ha puesto este Plan Estratégico de una manera muy catastrófica, pero yo entiendo y además estoy relativamente tranquila. Vamos a ver cómo arranca, vamos a ir poniéndolo en marcha poco a poco. Esto no es de un día para otro, no es que el 1 de enero vayamos a tener el Plan Estratégico al cien por cien funcionando, sino que va a ser de una manera muy prorrogada, pero estoy convencida de que va a salir bien y que va a funcionar bien, por un único motivo, no porque lo haya traído aquí este equipo de Gobierno, estoy convencida de que va a salir bien porque, como ya le he dicho, la gran mayoría o la totalidad de los agentes de la Policía Local que están en la calle todos los días, que están a pie de calle todos los días, y que están en los servicios administrativos todos los días, necesitaban este Plan Estratégico, demandaban este Plan Estratégico, y además han participado en la elaboración de este Plan Estratégico.

Esa es la tranquilidad que me queda de que sé que no es algo que le hayamos impuesto, que hayamos elaborado nosotros, porque además no podíamos haberlo hecho, no somos expertos en eso. Para eso están los trabajadores que están, como he dicho, día a día en la calle, y estoy convencida de que va a salir bien por eso.

No obstante, es un Plan Estratégico que si tiene que sufrir alguna modificación porque en su puesta en marcha y en su día a día tenga que llevar alguna modificación, por supuesto que estaremos



abiertos a cualquier tipo de sugerencia y modificación, sobre todo y ante todo de los agentes de la Policía Local que son los que han participado y a los que les va a influir en su trabajo este Plan Estratégico.»

5. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA ADHESIÓN AL PACTO DE LOS ALCALDES SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGÍA (EXPEDIENTE 8828/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 5 de diciembre de 2017, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 11 de diciembre, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta que eleva a la Comisión de Asuntos Generales doña María del Carmen Moreno Pérez, Alcaldesa-Presidenta, de fecha 5 de diciembre de 2017, para su posterior traslado al Pleno extraordinario del mes de diciembre, para su estudio, debate y aprobación, en los siguientes términos:

«Doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Águilas, representando a esta Administración local, eleva al Pleno la siguiente propuesta, para su estudio y aprobación, si procede:

1. Conociendo los compromisos que constan en el Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía, y que son, básicamente:
 - a) Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en este territorio en un 40% como mínimo de aquí a 2030; en particular, a través de la mejora de la eficiencia energética y con un mayor uso de fuentes de energía renovables.
 - b) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.
2. Considerando como fin de traducir tales compromisos en hechos, este Ayuntamiento de Águilas se compromete a seguir el siguiente planteamiento de acuerdo a las siguientes etapas:
 - a) Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
 - b) Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha en que este Ayuntamiento apruebe y adopte el acuerdo de sumarse a esta propuesta.
 - c) Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) con fines de evaluación, seguimiento y control.
3. Aceptando que se suspenda la participación de este Ayuntamiento en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir, el PACES y los informes de situación en los plazos establecidos.

Propongo que se aprueben los compromisos descritos y que este Ayuntamiento se sume activamente a esta etapa de 'El Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía'.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior propuesta de la Alcaldía, que es dictaminada favorablemente, por unanimidad de los señores asistentes; por lo que, realizada la



tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Asumir los compromisos que constan en el Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento se sume activamente a esta etapa de 'El Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía'.

TERCERO.- Aceptar que se suspenda la participación de este Ayuntamiento en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) y los informes de situación en los plazos establecidos.

CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para firmar el Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía, así como para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Asumir los compromisos que constan en el Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento se sume activamente a esta etapa de 'El Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía'.

TERCERO.- Aceptar que se suspenda la participación de este Ayuntamiento en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) y los informes de situación en los plazos establecidos.

CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para firmar el Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía, así como para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

6. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018 (EXPEDIENTE 7912/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, previo al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con fecha 4 de diciembre de 2017 la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior dictaminó favorablemente las modificaciones de la plantilla de personal del presente ejercicio 2017, para su incorporación a la plantilla del 2018, y aprobación junto con el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio, en la que están contempladas las interinidades sujetas a programas y las contrataciones laborales por obra o servicio determinado con cargo a programas financiados



por otras Administraciones Públicas, así como los contratos laborales con cargo al Presupuesto Municipal; siendo objeto de negociación por la Mesa Negociadora en reunión celebrada la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior en la indicada sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2017 formuló al Pleno Corporativo, por mayoría absoluta, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

«**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes modificaciones de la plantilla del presente ejercicio 2017, para su incorporación a la plantilla de 2018, y aprobación junto con el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio:

A) PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN/FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- **UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL.** (Administración Especial, Grupo A2, Subescala Técnica, Clase Media).
- **UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/GESTIÓN ECONÓMICA** (Administración Especial, Grupo C2, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales).

B) TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS:

La transformación de las plazas que a continuación se detallan que figuran en la plantilla de 2017, como personal laboral fijo a funcionario de carrera:

- **UNA PLAZA DE COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL** (Escala Administración Especial, Grupo C2, Subescala: Servicios Especiales).
- **DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL** (Escala Administración Especial, Grupo C2, Subescala: Servicios Especiales).

C) PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO:

REGULARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL/ESTABILIDAD Y REDUCCIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL:

ÁREA DE LOS SERVICIOS SOCIALES:

Denominación de la Plaza	Jornada	Número de Plazas	Grupo
Psicóloga	100%	1	A1
Psicóloga	55%	1	A1
Trabajadora Social	100%	2	A2
Trabajadora Social	55%	1	A2
Trabajadora Social	72%	1	A2
Técnico Inserción Socioeducativa	72%	1	A2
Educadora Social	100%	1	A2
Pedagoga	50%	1	A1
Psicóloga	50%	1	A1
Educadora	50%	1	A2

ÁREA DE CULTURA Y TURISMO:



Denominación de la Plaza	Jornada	Número de Plazas	Grupo
Auxiliar Información Turística	100%	1	C2
Auxiliar Arqueología	100%	1	C2

D) PLAZAS A SUPRIMIR Y QUE FIGURAN PRESUPUESTADAS EN LA PLANTILLA DEL AÑO 2017:

- **TRES PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.**
- **UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA.**
- **UNA PLAZA DE OFICIAL DE OFICIOS VARIOS.**
- **UNA PLAZA DE AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL (LABORAL FIJO).**

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia con las anteriores modificaciones, inicialmente, junto con el presupuesto municipal, la plantilla orgánica que se ha reflejado anteriormente y se adjunta a la presente como anexo, para el año 2018.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente la plantilla junto con el presupuesto municipal, se aprobará la oferta de empleo público para 2018, previa negociación con las Organizaciones Sindicales en Mesa Negociadora de los criterios generales para su formulación, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CUARTO.- Aprobado el expediente de manera definitiva, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la modificación de la Plantilla Municipal, y se remitirá a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

A continuación, se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal:

- Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio.

- Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

DELIBERACIONES

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por MAYORÍA SIMPLE, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, don Luis López Sánchez y don Vicente Ruíz Robles, que suman un total de tres votos a favor; y las abstenciones de doña Isabel María Torrente Zorrilla, doña Clara Valverde Soto, don Francisco Navarro Méndez y don Isidro Carrasco Martínez, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



Ayuntamiento de
Águilas

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo, Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto 2018		Resumen general por capítulos			
Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	P.D.M.	Ajust Consolid	Estado consolidado
1	Personal	10.925.048,00	172.727,50	0	11.097.775,50
2	Bienes Corrientes y Servicios	13.417.941,30	550.101,50	0	13.968.042,80
3	Gastos financieros	45.000,00	0	0	45.000,00
4	Transferencias Corrientes	2.467.667,00	25.250,00	-535.447,00	1.957.470,00
5	Fondo de Contingencia	0	0	0	0
6	Inversiones reales	203.106,70	25.001,00	0	228.107,70
7	Transferencias de Capital	0	0	0	0
8	Variación Activos Financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	256.000,00	0	0	256.000,00
Totales		27.353.763,00	773.080,00	-535.447,00	27.591.396,00

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	P.D.M.	Ajust. Consol	Estado consolidado
1	Impuestos directos	13.410.000,00	0	0	13.410.000,00
2	Impuestos indirectos	210.000,00	0	0	210.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.148.007,50	237.500,50	0	5.385.508,00
4	Transferencias corrientes	8.295.054,50	535.477,50	-535.447,00	8.295.085,00
5	Ingresos patrimoniales	199.776,00	100,5	0	199.876,50
6	Enajenación Inversiones	4	0	0	4
7	Transferencias capital	36.721,00	1,5	0	36.722,50
8	Variación activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Variación pasivos financieros	15.200,00	0	0	15.200,00
Totales		27.353.763,00	773.080,00	-535.447,00	27.591.396,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Aprobar el límite del gasto no financiero del presupuesto del Ayuntamiento de Águilas de 2018, por importe de 27.784.802,41 €.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

SÉPTIMO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OCTAVO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

A pesar de lo expuesto, la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, recuerda que va a haber dos turnos de intervenciones, el primero de 15 minutos y el segundo de 10 minutos.

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«El presupuesto que nos ha dado el equipo de Gobierno lo hemos visto parecido a años anteriores y sin grandes novedades.

Decir que si los ingresos en el año anterior habían supuesto un incremento del 2,58 por ciento, este año es de un 0,01 por ciento, y según nos informaron en la comisión la bajada de ingresos se debe a la bajada del IVA, las bonificaciones y sobre todo por el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, lo que se conoce por las plusvalías, y que esto se debe a la sentencia de la Ley de Haciendas Locales; es decir, una reciente sentencia del 11 de mayo de 2017 del Tribunal Constitucional donde dice que no se tributan en los supuestos en que el precio de venta del inmueble es inferior al precio de adquisición que en su día se abonó; o sea, que no tienen que pagar aquellos inmuebles en los que no existía un incremento de valor de los terrenos.

Suponemos que se tendrá que modificar la Ley de Haciendas Locales, y que deberá de ir acompañada de una reforma de la financiación de los ayuntamientos porque supone una disminución de ingresos locales.

En cualquier caso, parece ser que no se sabe cómo ni cuándo se aplicará, pero se ha hecho una previsión para lo que pueda pasar después. En todo caso, después si don Tomás Consentino, responsable de Hacienda, puede explicar esto mejor, seguro que lo explica mejor que yo.

Más complicado de explicar a lo mejor a la gente es que hay superávit superior en el 26,68 por ciento, pero que no se puede invertir ese ahorro por la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Es verdad que antes había más margen para hacer grandes inversiones en los ayuntamientos y ahora tienen menor capacidad de inversión y menor capacidad de gasto por esta ley que ya hablamos en el pleno pasado.

Hemos visto que no está el fondo de contingencia, y parece ser que no se ha gastado nada, pero nosotros creemos que también se podría haber utilizado para bajar quizás un poco más los impuestos o ampliar alguna partida; es decir, utilizar ese dinero para algo que pueda repercutir más directamente en los ciudadanos.

Tenemos que resaltar una vez más que las retribuciones de altos cargos ha subido otro año consecutivo, esta vez 15.000 euros, donde esa partida ha experimentado una subida de 45.000 euros en dos años; desde luego una cifra nada desdeñable. No sabemos por qué ha subido otra vez este año.

Y en lo demás la distribución de los gastos es bastante parecida. Los gastos sociales son prácticamente iguales, aunque bajan unos gastos que nos parece bien porque lo hemos dicho en otras ocasiones; baja en protocolo, publicidad del Ayuntamiento, fiestas de verano y otras fiestas locales.

También se agradece el esfuerzo de subir un poco las becas de estudio, las partidas de educación y sanidad, y la partida de fomento del empleo, pero bajan la de industria, comercio, turismo y pymes.



Todos sabemos que un ayuntamiento no tiene competencias en políticas de empleo, pero también se ha dicho en esta sala que el Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, sí que puede hacer determinadas acciones; de hecho, el equipo de Gobierno parece que se está esforzando para fomentar el empleo con cursos, dando facilidades a las empresas, pero todavía hay familias que tienen muchos miembros en paro, y sobre todo el paro juvenil, tenemos que poner todos de nuestra parte en las distintas administraciones para ayudar a los jóvenes con cursos formativos que se están haciendo, pero seguir perseverando para que en Águilas se implanten los ciclos formativos de Grado Medio y tener profesionales cualificados y un turismo de calidad.

Sería necesario diversificar un poco más el turismo, que no sea solamente un turismo de verano y de carnaval, potenciando el turismo rural, las rutas senderistas, que ya nos dijeron que estaban en ello; potenciar el turismo de autocaravana, proponer el establecimiento de un área que sirva de polo de atracción a toda la zona. Se pueden hacer cosas para dinamizar el municipio y que no esté todo concentrado en los meses de verano.

Otro tema que queríamos también hablar y que nos parece importante es el de la vivienda, que no se aborda en ningún pleno. Es verdad que el Ayuntamiento tiene pocas competencias en esto y que los recursos son limitados, pero es algo que preocupa a muchos ciudadanos; no hay una bolsa de alquiler social, y, sobre todo, no hay vivienda, o, mejor dicho, no hay viviendas disponibles porque están vacías. Esto será un tema que en algún momento el equipo de Gobierno tendrá que abordar porque a los ciudadanos les importa bastante.

Volviendo un poco al principio, parece ser que sí que hay dinero y que se podría utilizar en hacer más cosas que puedan repercutir directamente en los aguileños y en las aguileñas.

Otra de las cosas que no quiero que se me olvide antes de terminar que una vez más tendremos que hablar de los presupuestos participativos, porque no podemos dar una opinión o valoración sobre ellos porque no sabemos nada, sobre las peticiones que han hecho los vecinos, cuáles han sido las que han tenido en cuenta y cuáles han llevado a cabo en las distintas partidas.

De todas maneras, sí que es verdad que los ayuntamientos tienen poca maniobra de acción, y el presupuesto que nos presenta es casi igual al que hemos estado viendo, no hay muchas novedades pero se tienen que ajustar a la ley y se tienen que ajustar a lo que hay.»

Doña María Patrocinio Martínez García, concejala del Grupo Municipal Popular:

«El presupuesto del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2018 que hoy trae el equipo de Gobierno para su aprobación es un presupuesto por un importe similar al que se aprobó para este año 2017; la única diferencia en cuanto al importe global del presupuesto son 3.590 euros, prácticamente nada, es igual.

En cuanto al presupuesto de ingresos, no hay mucho que decir. Señalar que el IBI rústico va a duplicar prácticamente la recaudación esperada para este año: unos 400.000 euros van a cobrar más; en total, 900.000 euros.

También aumentan los ingresos del IBI urbano en 230.000 euros, aunque luego el impuesto no baja.

La recaudación esperada de las plusvalías baja considerablemente, a pesar de no haberse tocado el tipo, por las razones que ahora nos explicará, parece ser, en la intervención don Tomás.

En relación a las variaciones de los ingresos por tasas, hay que destacar que en la tasa de expedición de documentos se multiplica por tres los ingresos esperados como consecuencia de la subida de la tasa que hicieron ustedes hace unos meses, y el resto de las partidas no experimentan cambios significativos, y no me parece dedicarle mucho más tiempo porque verdaderamente a lo que quiero dedicarle mi tiempo esta noche es al presupuesto de gastos.

No estoy muy de acuerdo con la valoración que hace del presupuesto de gastos doña Elia porque dice que no varía mucho en las partidas, pero la visión que yo tengo es una muy diferente, porque sufren muchas variaciones las partidas de los presupuestos de gastos, y digo sufren en el más amplio sentido de la palabra, es un presupuesto que vamos a sufrir todas las personas que vivimos en Águilas, todas las instalaciones de nuestro municipio, porque bajan, se recortan, se rebajan, prácticamente todas las partidas destinadas al mantenimiento de nuestras instalaciones, de instalaciones de todo tipo.



Ayuntamiento de

Águilas

Es un presupuesto de gastos lleno de recortes, se ha recortado todo, y se ha recortado porque el Gobierno municipal del Partido Socialista, en colaboración con Izquierda Unida, ha hecho un contrato nuevo para el servicio de basura y limpieza y lo ha subido un millón de euros, este año hay que pagar 700.000 euros más en limpieza viaria que el año anterior, y 311.000 euros más en limpieza de playas que el año anterior. Este millón de euros para un presupuesto del mismo importe va a provocar una serie de recortes en el resto de las partidas.

Todo el mundo sabe que si tienes que coger dinero para pagar una cosa y tienes el mismo dinero, tienes que quitarlo de otra, y esa otra va a ser muchos servicios que nuestro municipio va a recortar. Y se recorta en seguridad y en orden público, los servicios de la Policía van a disponer de un 17 por ciento menos de recursos de material especial, y también se rebaja el dinero para los vehículos. Por eso, cuando ha dicho nuestra Alcaldesa hace un momento que se va a dotar de instrumentos más modernos a la Policía, no sé de dónde va a sacar el dinero si no hay un aumento de ese presupuesto para el año que viene.

En cuanto al ordenamiento del tráfico, la señalización de las vías públicas también ha mermado un 67 por ciento. Quizá no sea necesario poner tanta lucecita por el suelo en las calles, pero sí que se debe destinar un dinero al tema de los pasos de cebra, pinturas de las calles, eso se deteriora mucho y hay que estar pendientes de que las señalizaciones estén perfectamente para que el tráfico no tenga problemas.

En cuanto a Protección Civil, claro que ha estado veintidós días cerrado; no sé cómo no ha estado más. Para el año que viene se rebaja el gasto de mantenimiento de vehículos, de combustible, de vestuario, de material especial; todas las partidas sufren recortes.

Se recorta el mantenimiento de las vías públicas; nuestras calles también van a sufrir esa rebaja.

Se rebaja la partida de conservación y mantenimiento de las vías públicas en un 61 por ciento.

La partida de limpieza de solares se reduce a la mitad, y la dotación para inversión de las vías públicas desaparece.

Se recortan las inversiones en el Cementerio un 17 por ciento.

Se recortan las partidas de conservación y mantenimiento de los parques y jardines en un 30 por ciento.

Se recortan también las partidas de conservación de mantenimiento de playas en otro 30 por ciento.

Se va a pagar menos para el tratamiento de desintoxicación y familias desfavorecidas.

Se recortan las partidas de los servicios de asistencia de centros de salud y el material del Centro de Atención Temprana.

La cultura se va a ver bastante afectada (se está riendo Lucía porque lo sabe).

La compra de libros para la biblioteca se reduce en un 25 por ciento.

Se reduce la partida de conservación de la Casa de Cultura, los gastos de las instalaciones de la Casa de la Cultura; se reduce el gasto del equipamiento, prácticamente desaparece.

El Auditorio, los gastos de conservación del Auditorio, se reduce el gasto de publicidad del Auditorio; del Auditorio se reducen las actividades el 15 por ciento, 20.000 euros que le quitan a esa partida. Se reducen otros gastos que tiene también el Auditorio en un 30 por ciento.

Los trabajos de asistencia de los técnicos del Auditorio en 2.000 euros, los gastos de promoción cultural que realiza el Ayuntamiento se rebajan también en 2.500 euros.

En Juventud, se recortan los gastos de conservación y mantenimiento de la Casa de la Cultura, del Huerto de Don Jorge, los gastos de la actividad de la juventud y tiempo libre en 2.000 euros.

Los festejos, las partidas correspondientes a festejos también en un 8 por ciento.

La plaza de Antonio Cortijos se va a dejar para actividades infantiles y de asociaciones, y se rebajan también los gastos destinados a las fiestas de pedanías.

También se perjudica el deporte en este presupuesto. Se recorta la subvención para entidades deportivas, se recorta el mantenimiento de instalaciones deportivas en un 60 por ciento, 15.000 euros. Se recorta la inversión de instalaciones deportivas en un 30 por ciento.

Se reduce el apoyo a los sectores económicos de nuestro municipio.

La partida de desarrollo local se ve reducida en un 20 por ciento. Y, lo más grave, prácticamente este año no se ha utilizado la que había, es que tienen la partida en el presupuesto y no la usan.

La partida de conservación del polígono industrial vuelve a aparecer con la misma cantidad que



Ayuntamiento de

Águilas

en el presupuesto anterior. En la última liquidación presentada antes de realizar los presupuestos no se había gastado ni un euro de lo presupuestado; es decir, no se había hecho nada de mantenimiento en el polígono industrial, siendo el polígono industrial uno de los pilares económicos de nuestro municipio donde se asientan numerosas empresas, y la industria es fuente de riqueza y empleo para nuestra localidad, es donde debemos dirigir nuestros esfuerzos junto con el turismo y la agricultura.

Pues no solo que no aumenta esta partida, sino que ya la rebajaron con respecto a los presupuestos de 2015, y ni siquiera se molestan en usar este dinero para mejorar las instalaciones del polígono industrial, que tiene muchas deficiencias, el estado de las aceras y calles es lamentable, llenas de matorrales, escombros y basuras que dan sensación de abandono. Allí se asienta tanto el tejido industrial de nuestra localidad como muchas empresas agrícolas, que tienen que mantener una imagen, y no estamos ayudando nada con esta inacción. No se puede tener tan abandonado este sector.

En 2016 tampoco se gastaron el dinero que pusieron en esta partida, lo cambiaron a otros destinos. Nuestro compañero Francisco Navarro les propuso un plan de actuación para el polígono y lo rechazaron.

El comercio también sufre recortes, recortes en la partida de conservación y mantenimiento del recinto ferial y de la Plaza de Abastos, y el mercado. Un total de una rebaja de un 15 por ciento del gasto destinado al comercio.

El turismo, el sector económico básico para nuestro municipio, que debería estar siendo impulsado en vez de entrar en el saco de los recortes. La asistencia a ferias ha sido nula, solamente se ha asistido a FITUR. Se dijo que se iba a ir a la feria de Londres, pero no fue nadie. Desde el Ayuntamiento no se hace nada de promoción turística, nos estamos conformando con lo que se hace desde el Instituto de Turismo de Murcia. La conservación del túnel del Hornillo y del CIMAR es nula, el estado de dejadez es evidente. Ninguna inversión en playas.

Pues con estos presupuestos no se ayuda a mejorar nada, ya que se recortan las partidas de conservación y mantenimiento del CIMAR en 13.000 euros, y los gastos de promoción turística se rebajan en 15.000 euros, un 12 por ciento.

Se puede ver claramente en este presupuesto de gastos la falta de apoyo e impulso a los sectores económicos de nuestro municipio, lo poco que se piensa en el desarrollo económico y la falta de visión de futuro.

Los caminos rurales se incrementan 1.000 euros. Por lo que vemos en el presupuesto, no se va a invertir mucho en mantenimiento por parte del Ayuntamiento de los caminos rurales. Ya sabemos que los 23.000 euros que hay de presupuesto para 2018 para arreglo de caminos rurales no son suficientes. Durante la anterior legislatura, en la que era responsable del Gobierno el Grupo Popular, se destinó mucho dinero al arreglo de caminos rurales, para que nuestros agricultores pudieran realizar sus tareas lo mejor posible teniendo los caminos a punto.

Sabemos que cuando llueve hay que arreglarlos lo antes posible y que si no se mantienen se deterioran y es muy difícil volverlos a dejar bien. Las únicas mejoras en los caminos rurales que se han hecho durante estos dos años en los que está gobernando el Partido Socialista las ha hecho el Gobierno regional del Partido Popular, y le recuerdo que el mantenimiento y la conservación de caminos rurales es competencia de los ayuntamientos.

También se recorta en la protección al consumidor, los gastos de la OMIC también bajan un 20 por ciento.

Pero, como empecé diciendo, no todo son recortes, en este presupuesto también hay subidas, el dinero destinado a pagar a los concejales de su equipo de Gobierno sí aumenta. Son ya siete liberaciones de sus concejales, incluida la de doña Isabel María Torrente, que se liberó de Izquierda Unida para poder tener mayoría en su Gobierno, aunque tengo que preguntarle si sigue liberada porque en las bases de la ejecución del presupuesto no aparece su nombre; no sé si sigue liberada o no, se lo iba a preguntar a don Tomás. Entonces, si sigue liberada, como es lo lógico; si no, ¿para qué han subido la partida los 15.000 euros que necesitaban en la base de ejecución del presupuesto? Sí que viene el aumento de la liberación de don Cristóbal, y me temo que eso ha sido un error en la base de ejecución que habrá que subsanar.

En concejales, ustedes están gastando más de lo que decían en su programa electoral, en el que decían que iban a rebajar el gasto en concejales en un 10 por ciento, el sueldo o el gasto, ya no me acuerdo exactamente lo que decía, y lo que han hecho es subirlo; y no solo gastan 15.000 euros más que gastaba el Partido Popular cuando estaba gobernando, sino que uno de los concejales del Partido



Ayuntamiento de Águilas

Popular cuando estaba el Partido Popular gobernando era funcionario de este Ayuntamiento y no supuso en ningún momento un gasto adicional para el Ayuntamiento el hecho de su liberación. Luego son 50.000 euros más lo que ustedes gastan en los concejales que lo que gastaba el Partido Popular cuando estaba en el Gobierno en la legislatura pasada.

Y siempre nos pasa lo mismo con ustedes, siempre estamos igual: ¡haced lo que yo diga pero no lo que yo haga!»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Después de todo lo que hemos oído esta noche, permítanme que empiece por el principio, y es que el presupuesto es en definitiva el punto importante que estamos debatiendo esta noche en esta parte del pleno extraordinario.

El presupuesto es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que en el mejor de los casos puede reconocer el Ayuntamiento y su organismo autónomo, y de los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio, o, lo que es lo mismo, la previsión de los ingresos que vamos a tener, y en función de esa previsión de los ingresos cómo vamos a gastar el dinero que recaudamos a través de las distintas opciones de impuestos.

Más allá de esa definición técnica que acabamos de dar, el presupuesto es el documento más importante anualmente que tratamos en el Pleno, más que nada porque es la consideración y es donde realmente se plasma de forma efectiva la acción política de los distintos equipos de gobierno a la hora plantear este documento.

Tenemos que estar sujetos, cómo no, a una serie de reglas, y el principio más importante es el de equilibrio: tiene que haber tantos ingresos como gastos, o viceversa, y lógicamente no es un documento que aparezca por ciencia infusa, es un documento que viene también arrastrado por una serie de condicionantes del pasado reciente, o, lo que es lo mismo, el escenario económico que nos hace formular esa propuesta o previsión de ingresos y de gastos.

Un escenario que podemos marcar, por ejemplo, en la liquidación del presupuesto de 2016, que se hace con superávit de más de 6.200.000 euros, cuando sistemáticamente las tres últimas ocasiones que hemos hablado de presupuestos se han empeñado en acusarnos de que nos íbamos a gastar el superávit, de que no íbamos a ser capaces de mantener superávit. Pues ese superávit no solamente se ha podido gestionar, sino que la propia liquidación que se hace a 31 de diciembre de 2016 el remanente líquido de tesorería eran casi 7.900.000 euros, un 26 por ciento más que el año anterior 2015, que fue el último que compartimos en la liquidación y que eso nos permitió en su momento incorporar casi 1.500.000 euros para poder hacer frente a determinadas partidas que carecían de financiación propia.

Pero, no solo eso, la documentación que se les ha transmitido a los grupos -por cierto, que también hay que decirlo, es otro de los compromisos que teníamos y que ya lo hacemos efectivo así sin mucho aspaviento, pero me obligan a decirlo lógicamente-, es la primera vez que se da el presupuesto con una semana de antelación para que lo puedan ustedes estudiar antes de la comisión informativa, y además también es la primera vez que estamos debatiendo este pleno extraordinario de presupuestos antes de que acabe la primera quincena del mes de diciembre. No hay que irse muy atrás en el tiempo cuando los presupuestos nos los daban dos días antes de la comisión y cuatro días antes del Pleno para que pudiéramos estudiarlo y debatirlo.

Dicho eso, dentro de esa documentación que se les ha facilitado, ya en el avance de la liquidación de 2017, porque a estas alturas solamente podemos hacer ese avance de la liquidación, los parámetros esos que estaba diciendo de superávit y la previsión del remanente de tesorería que vamos a tener va a ser de unos valores similares a los que tenemos ahora mismo. Un presupuesto que es de 27.353.763 euros de ingresos, o esa es la previsión de ingresos, y la misma cantidad de reparto que hemos hecho en cuanto a las obligaciones que vamos a tener durante el año 2018.

Y, efectivamente, no lo han querido reconocer, pero lógicamente yo tengo que ponerlo en valor, esa diferencia mínima de incremento del presupuesto, ese 0,01 por ciento, o, dicho de otra manera, el que haya una diferencia de apenas 3.000 euros entre el presupuesto de este año y el del año pasado, viene condicionado precisamente por los ingresos; que, vuelvo a recordarlo, ya lo hemos dicho en más de



Ayuntamiento de

Águilas

una ocasión, son fundamentalmente el IBI, el impuesto de circulación, el impuesto de construcción y los impuestos directos e indirectos que tenemos para con nuestros vecinos.

Y hay un compromiso, y así lo hemos planteado a lo largo de estos dos últimos años, de una bajada de los impuestos, una bajada que sistemáticamente se empeñan ustedes en no reconocer, y que al final las matemáticas, los números, la contabilidad, el presupuesto está ahí para seguir desdiciéndolos, porque seguimos con ese compromiso, y, efectivamente, la constatación de ese compromiso es que el nivel de ingresos va a ser un nivel de ingresos, ya digo, de un presupuesto de 27.000.000 euros, estamos hablando de 3.000 euros más. ¿Eso al final qué quiere decir? Efectivamente, nuestros convecinos van a pagar menos impuestos, están pagando menos impuestos, y, en definitiva, la presión fiscal que hacemos sobre ellos es menor que el año anterior.

Pero, no solo eso, también obedece no solamente al tema de esa rebaja, ese aumento por el incremento o el aumento vegetativo de los distintos padrones, es decir, las casas que se dan de alta, los coches nuevos que se compran, ese crecimiento vegetativo es el que está asumiendo los menos ingresos.

También hay que poner en valor, además de lo que es el tema de los tipos impositivos, que prácticamente todas las ordenanzas fiscales que tenemos ahora mismo en vigor, todas, todas prácticamente tienen beneficios fiscales tanto voluntarios como obligatorios, y digo voluntarios porque somos nosotros los que efectivamente marcamos esos parámetros, porque recuerde, por ejemplo, el esfuerzo que se ha hecho en cuanto a la atención a las personas, en la rebaja del IBI para las familias numerosas, algo que empezamos a hacer en ejercicios anteriores, y que lógicamente este año se sigue manteniendo.

En el capítulo de ingresos, al final la conclusión, y por intentar simplificar, es que si tenemos el mismo número de ingresos que el año pasado, y los padrones de forma vegetativa van creciendo, es decir, nuestros vecinos o una gran parte de nuestros vecinos van a tener una menor presión fiscal durante el año 2018, lógicamente, como he dicho, el equilibrio presupuestario determina que los gastos van a ser, o nada más que pueden ser, esos 27.353.763 euros, y es verdad que ustedes pueden hacer lo que estimen oportuno, ese detalle de las cuentas pormenorizado que ha hecho la portavoz del Grupo Popular a la hora de hacer una comparación efectiva, sí que le puedo decir que no tienen que buscar grandes obras en nuestro presupuesto, pues ya les dijimos que esta legislatura no iba a ser la legislatura de las grandes obras, que iba a ser la legislatura de las personas.

En cuanto al tema de las obras, tengo que reconocerle un gran esfuerzo que se está haciendo por parte de este equipo de Gobierno en recuperar y mantener algunas de las obras que han estado inaugurando durante los últimos años. Sabemos que no es una cuestión tan vistosa, pero sí que es necesaria, y, como estaba diciendo, el mayor esfuerzo lo ponemos en la atención a nuestros vecinos, en la atención a las personas.

Nuestra prioridad ya se marcó por parte de la Alcaldesa en su discurso de investidura, nuestra prioridad eran las personas, y por eso, pese a que el nivel de gastos lo tenemos encorsetado por ese no incremento de los ingresos, pese a todo eso, durante este año 2018, y ahí están los números para verlo de forma global -luego me puede decir alguna partida que efectivamente es verdad que estará baja, y algunas veces cuando me habla del 20 por ciento resulta que ese 20 por ciento son 1.000 euros-, le digo que del total de los gastos que se presupuestan en el capítulo de gastos por programas, en sanidad hay un incremento con respecto al año anterior del 7,83 por ciento; en educación hay un incremento del 10,27 por ciento; en bienestar comunitario hay un aumento del 11,84 por ciento, que se nos dispara en otras partidas, como por ejemplo en el fomento de empleo.

Es verdad que esos incrementos lógicamente tenemos que sacarlos del decrecimiento de otras partidas, como la cultura y festejos, es cierto, pero que representan del total del presupuesto una rebaja del 2,22 por ciento; o servicios generales, donde metemos la tijera, sí es verdad, pero son las cosas que podemos gestionar mejor, y que nos vamos al 7,21 por ciento; o en deuda pública 14 por ciento.

Todo eso sin olvidar que en este presupuesto tenemos que seguir con nuestra responsabilidad administrativa y gestora, porque seguimos cumpliendo, pese a su incredulidad inicial, con la estabilidad presupuestaria; seguimos cumpliendo con la regla del gasto; no ha sido necesario ningún plan económico-financiero, y además de todo eso tenemos parámetros, como por ejemplo lo que es el promedio de pago a proveedores, porque sigue estando en unos más que razonables 7,67 días sobre un máximo de 30.

Pero, no solamente eso, bajar todo esto nos va a facilitar seguir gestionando y, como le he dicho,



avanzado, que en el avance de la liquidación de 2017 vamos a tener un superávit y remanente de tesorería que también vamos a utilizar para bajar el endeudamiento, que es un parámetro que es verdad no lo tenemos demasiado bueno, pero que tenemos que recordar lógicamente que ese endeudamiento se debe solo y exclusivamente a la operación de 2 millones de euros que tuvimos que sacar para poder arreglar el desaguisado con el que nos regalaron el principio de la legislatura.

No podemos olvidar y no olvidamos que son nuestros vecinos los que han confiado en este equipo de Gobierno para la gestión y la administración de los recursos del Ayuntamiento, recursos que son suyos y que estamos obligados a devolvérselos en la forma de servicios públicos de calidad tal y como ellos se merecen.»

Doña María Patrocinio Martínez García:

«Voy a empezar por el final, por la última alusión al endeudamiento. Resulta que en el presupuesto de 2016 ustedes dejaron en el fondo de contingencia 735.000 euros ociosos que estuvieron allí, no sé qué estaban allí esperando; pusieron como amortización de la deuda no me acuerdo si eran doscientos sesenta y tantos mil euros. En total, un millón de euros ociosos que estuvieron, porque deudas no había, no había que pagar en ese momento, y el fondo de contingencia tampoco se usó, que ya se lo estuve diciendo en el momento que hicieron los presupuestos, y ese dinero se podía haber destinado a pagar ese préstamo que luego pidieron de un 1.800.000 euros, no tenía por qué haber sido a lo mejor un préstamo de 1.800.000, podía haber sido un préstamo de la mitad o simplemente haber negociado pagar esa parte el primer año, ya se lo expliqué en ese pleno, ese 1.000.000, y al otro año la otra parte.

Si ustedes se endeudaron es porque quisieron, porque había otras opciones. De hecho, el fondo de contingencia de este año pasado ya lo dejaron en 144.000 euros, y para el próximo año lo han hecho desaparecer porque han visto que no les era necesario, imagino, cuando lo han quitado, pero es verdad que era un dinero que no se les estaba sacando el rendimiento que les podían sacar.

Por otra parte, suben algunas partidas; sube la partida de los concejales, creo recordar; sube también la partida destinada a los gastos de estudios y trabajos de los técnicos de contratos dados a dedo, que ya también se lo hemos dicho en más de una ocasión, para trabajos que antes realizaban técnicos de este Ayuntamiento y que ahora se da este servicio a empresas externas, que cuando lo hacían estos trabajos los técnicos del Ayuntamiento en muchas ocasiones lo hacían bastante mejor. El externalizar todos estos trabajos, no solamente los estudios y trabajos técnicos, sino el hecho de haber externalizado también los trabajos de recaudación, han supuesto a este Ayuntamiento un gasto muy elevado.

En 2016 la partida de gastos de recaudación era de 260.000 euros, y para este 2018 tenemos en esta partida 710.000 euros. ¡Claro que no le llega con lo que ingresan!, si tienen cada vez más gastos, si cada vez están externalizando, están pagando más por los mismos servicios, todo eso supone que no tengan dinero para luego hacer frente, y haya que recortar.

Me están diciendo que ustedes hacen un mayor esfuerzo en atender a las personas; atender a las personas de Águilas es también mantener sus instalaciones; si van por la calle y no destinan dinero a arreglar las calles, la gente se va a caer o no va a estar cómoda. Hay que tener el pueblo en condiciones, somos un pueblo turístico, no se puede recortar en ciertas cosas, no se puede recortar en turismo, no se puede recortar en el arreglo de las calles.

Quería hablar también del polideportivo, que siempre estamos pendientes de presupuestos más importantes en dinero y en atenciones, pero el presupuesto del polideportivo este año, aunque han mandado 5.000 euros más en la transferencia que se hace al Patronato, atendiendo a los gastos que ha habido durante este año con ese dinero, no van a poder hacer frente a los mismos gastos, tendrán que volver a mandar más dinero y modificar el presupuesto del polideportivo porque entonces a los transportes de equipos y de clubes le faltan 20.000 euros, o un montón de actividades que se hacen en el polideportivo, sobre todo juegos de verano, de baloncesto, de competiciones de tenis, la carrera popular, todo eso va a sufrir una serie de recortes al igual que las instalaciones, salvo que se puedan aumentar las transferencias realizadas desde el Ayuntamiento al polideportivo. Y viendo que no hay mucho dinero donde rascar, por lo que parece, pienso que el polideportivo va a sufrir también bastantes recortes en el tema de actividades deportivas y en el mantenimiento.

Quería hacer un resumen de este presupuesto de recortes, que creo que es el nombre que le



pertenece y de la forma que deberíamos llamarlo, porque se recorta en todos los servicios que presta el Ayuntamiento a los ciudadanos, y eso también es atender a las personas. Ningún apoyo a los sectores económicos de nuestro municipio. Recortes también en las partidas de turismo, que es uno de los pilares fundamentales de la economía de Águilas; aumento de los costes de los contratos de las empresas externas, el contrato de la limpieza de basura aumenta en un 1.000.000 euros y esto obliga a recortar en los otros servicios que presta el Ayuntamiento; se recortan todas las partidas de instalaciones de conservación y mantenimiento de las instalaciones; se aumenta el dinero destinado a los gastos de estudios técnicos y trabajos técnicos que antes realizaban los funcionarios de este Ayuntamiento; ninguna inversión, como usted bien ha dicho, inversión cero en Águilas, es decir, no mantenemos nada, no hacemos nada, si hay que hacer algo que vengan los del PP de Murcia y que lo hagan, todo tienen que ser ellos los de Murcia, los del PP de Murcia son los que tienen que venir a Águilas a hacer cualquier cosa, aquí desde el Ayuntamiento no se hace nada.

En cuanto al fomento de empleo, es lógico que hayan puesto el dinero en la partida de gastos del curso de garantía juvenil. Si ustedes piden que se les dé un curso que hay una parte que pone el Ayuntamiento y otra parte que pone el Gobierno regional, si no se pone el dinero tendrían que devolver el curso, como ha pasado recientemente en una subvención que han recibido de Juventud y que han tenido que devolverla porque no habían puesto dinero en la partida. Es lógico que esta partida esté dotada; si no, lo van a devolver.

Pensaba que íbamos a tener unos presupuestos con algo más de iniciativa, por lo menos del mantenimiento de lo que hay, de seguir realizando las actividades que se estaban realizando hasta ahora.

Con relación al presupuesto de ingresos, lo que ha estado comentando que hay una menor presión fiscal, pues en el IBI no hay una menor presión fiscal, van a recaudar más, en donde está la menor presión fiscal es en las plusvalías, y no es precisamente por una actuación del Ayuntamiento. En realidad, la presión sigue aumentando, o por lo menos se mantiene, no se rebaja.

Vamos a votar que no porque estamos en contra del saqueo que ustedes van a hacer a los águileños con este presupuesto. Votamos también que no a este presupuesto porque hay unos recortes en todas las facetas de la vida cotidiana y el mantenimiento de la imagen de nuestro pueblo, y votamos también que no a este presupuesto por el aumento de los gastos en liberaciones de concejales socialistas a costa del riñón de los águileños.»

Don Tomás Consentino López:

«Empezando por el tema de ingresos, es verdad que estamos en un punto muerto que ya hemos vivido en este Pleno en otras ocasiones de que la presión fiscal es más alta. Yo le digo que hay una diferencia de 3.000 euros entre ingresos del año pasado y los de este. Teniendo en cuenta, como he dicho anteriormente, lo que van subiendo los padrones, las casas nuevas que se incorporan para el IBI, los vehículos que se incorporan, las obras que se hacen por el impuesto de construcciones, si esos incrementos la única repercusión que tiene son 3.000 euros es porque estamos recaudando menos, y esa menor recaudación se traduce en que haya una menor presión fiscal. Seguramente no le voy a convencer, pero al final pasa como con lo del IBI: se empeñaban en decir que no lo bajábamos y luego al final la gente en su casa recibe el recibo y ve que sí, que no es mucho, que no es mucho, pero sí que se notaba un menor importe.

En cuanto al tema de los gastos, ya le he dicho que, efectivamente, no puedo dejar de reconocerle que en determinadas partidas hay un menor importe que en años anteriores porque teníamos que reforzar otras partidas, pero que en el conjunto el esfuerzo que se hace desde esta Corporación sí que es, se empeñen como se empeñen, para mejorar los servicios a nuestros ciudadanos; y cuando me habla de mantenimiento, y cuando me habla de pintura, más allá de lo que tengamos en la partida puesta, no me diga eso porque eso también es palpable, eso no hace falta ni que lo expliquemos, la gente tiene parámetros para saber el mantenimiento que había en las infraestructuras urbanas, el mantenimiento que había en alumbrado, el mantenimiento que había en pintura hace tres años y el que hay ahora.

Seguramente su percepción será una, le digo que mi percepción, y además constatada, es bastante diferente; y, efectivamente, se nos van muchos recursos humanos y en dinero para seguir



Ayuntamiento de

Águilas

haciendo ese mantenimiento que, por otra parte, hemos echado mucho en falta para determinadas obras que hemos tenido que hacer de poner otra vez en marcha, obras que ustedes inauguraron a bombo y platillo y que desde ese momento quedaron sumidas en el más y absoluto de los olvidos.

No hemos hablado de inversiones, es verdad, pero en el capítulo de inversiones hay 200.000 euros, que es poco, y ojala que vinieran sus colegionarios de Murcia a ayudarnos, porque eso sería una muestra y un síntoma de que dejan de maltratarnos a nivel presupuestario desde la Comunidad Autónoma sistemáticamente porque somos de signo contrario, y eso también es constatable en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, este año en el proyecto que han presentado y en años anteriores, que está pormenorizado el esfuerzo presupuestario que hace la Comunidad Autónoma en los municipios, y tenemos algunos el dudoso honor de encabezar esas listas. Por lo tanto, es verdad que me gustaría que vinieran a ayudarnos a resolver algunos de estos problemas.

El tema de concejales, que no lo he dicho en la primera intervención, efectivamente, la diferencia que hay en el tema de las retribuciones de los concejales es el 50 por ciento de la liberación de uno de los concejales hasta completar el 100 por cien. El resto de retribuciones, tanto del equipo de Gobierno como también, y es justo reconocerlo, por parte la oposición la asistencia a plenos, comisiones y demás, está congelado desde el primer pleno de esta legislatura y no ha habido variaciones. La única variación que hay en cuanto al tema de concejales es el completar hasta el 100 por cien la liberación del concejal Cristóbal Casado, como consecuencia también de la asunción de determinadas competencias delegadas por parte de la Alcaldía.

En cuanto a lo del saqueo, no me diga eso, es que suena mal la palabra, y al final podemos discrepar en cuanto a dónde y cómo nos gastamos el dinero que pretendemos atender con mayor eficacia, pero, efectivamente, lo que estamos haciendo es intentar atender a nuestras distintas responsabilidades y compromisos adquiridos.

En cuanto a lo que es el tema del fondo de contingencia, antes le molesta que lo usáramos, ahora le molesta que no lo usemos, es verdad que determinas inversiones, y así lo hemos anunciado, y lo vuelvo a ratificar ahora, dentro de lo que es el encorsetamiento presupuestario, efectivamente no tenemos toda la libertad que nos gustaría para poder hacer uso del superávit que tenemos, contestando un poco también a la intervención por parte de la portavoz del grupo Podemos, y las herramientas que tenemos a nuestra disposición en el tema de las inversiones financieramente sostenibles, que utilizaremos ese tipo de herramientas para dar salida a determinados proyectos que como consecuencia del proceso de participación vamos a poner en marcha el año que viene, pero que no podemos dotar presupuestariamente en tanto en cuanto no hagamos la liquidación efectiva del 2017.

Es verdad, y así lo he reconocido en la primera intervención, que ha sido complejo el ajustar todas las partidas disminuyendo muchas partidas para terminar de subir, incrementar, algunas de ellas. Por lo tanto, también es justo reconocer, y creo que este es el momento, el trabajo y la comprensión, sobre todo para este humilde concejal que les está hablando, por parte de todos los compañeros que forman el equipo de Gobierno en cuanto a la generosidad a la hora poder diseñar este presupuesto; un presupuesto que, como he dicho antes, partía minorado por la cuestión de ingresos, y hacer frente a los retos de los próximos años ha significado, como estoy diciendo, un ejercicio muy generoso de comprensión por parte de los compañeros del equipo de Gobierno.

Y también es justo que ahora en este momento de la intervención agradezca, porque no es una cosa porque yo me haya empeñado, o el que estemos dando más tiempo, como he dicho en la primera intervención, para estudiar el presupuesto que estemos en la primera quincena del mes de diciembre pudiendo estar debatiendo aquí el presupuesto para que entre en vigor a mitad del mes de enero, eso también obedece lógicamente, y es justo que lo reconozca aquí, al trabajo, al empeño y al interés que todo el equipo humano que forma parte de los servicios económicos han puesto en esta tarea y reto que les encomendamos hace unos meses para poder vernos aquí en este momento.

A partir de ahí, tiene sus motivos, y así lo ha explicado, de por qué van a votar en contra. De verdad que esperaba al menos la abstención, porque, efectivamente, no hemos hecho grandes inversiones, y reconozco que tampoco tiene demasiado mérito. Al final tenemos el dinero que tenemos y tenemos que reajustarlo en función del servicio que queremos prestar, que es el mejor de los servicios públicos, como he dicho en la anterior intervención, que tenemos que dar a nuestros vecinos y conciudadanos, y por eso esperaba que en esta ocasión, que entiendo yo que no tenemos tantas divergencias, al menos hubiéramos contado con el beneplácito de su abstención. Ya veo que las órdenes



Ayuntamiento de Águilas

de equipo se ve que son más sistemáticas y que tienen como norma que cualquier propuesta que venga de este equipo de Gobierno contar con su negativa.»

A la vista de todo lo expuesto y sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo, Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto 2018		Resumen general por capítulos			
Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	P.D.M.	Ajust Consolid	Estado consolidado
1	Personal	10.925.048,00	172.727,50	0	11.097.775,50
2	Bienes Corrientes y Servicios	13.417.941,30	550.101,50	0	13.968.042,80
3	Gastos financieros	45.000,00	0	0	45.000,00
4	Transferencias Corrientes	2.467.667,00	25.250,00	-535.447,00	1.957.470,00
5	Fondo de Contingencia	0	0	0	0
6	Inversiones reales	203.106,70	25.001,00	0	228.107,70
7	Transferencias de Capital	0	0	0	0
8	Variación Activos Financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	256.000,00	0	0	256.000,00
Totales		27.353.763,00	773.080,00	-535.447,00	27.591.396,00
Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	P.D.M.	Ajust. Consol	Estado consolidado
1	Impuestos directos	13.410.000,00	0	0	13.410.000,00
2	Impuestos indirectos	210.000,00	0	0	210.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.148.007,50	237.500,50	0	5.385.508,00
4	Transferencias corrientes	8.295.054,50	535.477,50	-535.447,00	8.295.085,00
5	Ingresos patrimoniales	199.776,00	100,5	0	199.876,50
6	Enajenación Inversiones	4	0	0	4
7	Transferencias capital	36.721,00	1,5	0	36.722,50
8	Variación activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Variación pasivos financieros	15.200,00	0	0	15.200,00
Totales		27.353.763,00	773.080,00	-535.447,00	27.591.396,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, con las modificaciones introducidas de acuerdo con el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, ratificado por la Mesa Negociadora, que figuran incluidas como anexo en el proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

TERCERO.- Aprobar el límite del gasto no financiero del presupuesto del



Ayuntamiento de Águilas de 2018, por importe de 27.784.802,41 euros.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

SÉPTIMO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OCTAVO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

ANEXO:

PLANTILLA 2018:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NºPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretaría	1	A ₁	Hab.Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Intervención	1	A ₁	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Tesorería	1	A ₁	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Téc.Admón.Gral.	5	A ₁	Admón.General	Técnico		
Técnico Gestión Administrativa	3	A ₂	Admón.General	De Gestión		
Técnico Medio Gestión Económica-Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A ₂	Admón.General	De Gestión		
Administrativo	17	C ₁	Admón.General	Administrativa		
Aux. Administrativos	28	C ₂	Admón. General	Auxiliar		
Conserjes	10	E	Admón.General	Subalterno		
Ordenanzas	2	E	Admón.General	Subalterno		
Notificadores-Conserjes	10	E	Admón.General	Subalterno		
Arquitecto	1	A ₁	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Arqueólogo	1	A ₁	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Ingeniero Industrial	2	A ₁	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Psicólogos	2	A ₁	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Veterinario	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Arquitecto Técnico	3	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media	
Informático	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media	
Ayudante Técnico Archivo	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media	
Bibliotecario y Animador Socio-Cultural	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media	
Encargado Oficina Turismo	1	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media	
Trabajador Social	5	A ₂	Admón.Especial	Técnica	Media	
Técnico de Medio Ambiente	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media	
Fisioterapeuta	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media	
Logopeda	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media	



Ayuntamiento de Águilas

Delineante	1	C ₁	Admón.Especial	Técnica	Auxiliar
Subinspector	1	A ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Oficial de Policía Local	1	A ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Sargento	2	A ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Cabos	8	C	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Agentes	58	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Adm. Gest. Económ. e Informática	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina Juventud	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina Consumo	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina M.Infomación S.Social	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Oficina Turismo	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Catastro	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Recaudación	1	C ₁	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Biblioteca	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Gestión y Admón. Pública	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Interprete Polideportivo	1	C1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Coordinador de Protección Civil	1	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Protección Civil
Auxiliar de Protección Civil	2	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Protección Civil
Auxiliar Administrativo Gestión Económica	1	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Biblioteca	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar de Turismo	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Intérprete Polideportivo	2	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Informático	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Monitor Deportivo	4	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar de Archivo	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Inspector Obras y Establecimientos	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado de Mantenimiento	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Jardinero	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Estación Depuradora	3	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial chófer	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Jefe Enterrador	1	C ₂	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Enterrador	1	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Oficios Varios	5	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Peón de Oficios Varios	6	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operaria de Limpieza 50%	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios

TOTAL 217

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Psicóloga	1	Licenciando/a	
Psicóloga (55%)	1	Licenciando/a	
Trabajadora Social	2	Diplomado/a	
Trabajador Social (55%)	1	Diplomado/a	
Trabajadora Social (72%)	1	Diplomado/a	
Técnico Inserción Socioeducativa (72%)	1	Diplomado/a	
Educadora Social	1	Diplomado/a	
Pedagoga (50%)	1	Licenciado/a	
Psicólogo (50%)	1	Licenciado/a	
Educador (50%)	1	Diplomado/a	
Auxiliar Información Turística	1	Graduado Escolar	
Auxiliar Arqueología	1	Graduado Escolar	

TOTAL 13

C) FUNCIONARIOS INTERINOS POR "OBRA O SERVICIO DETERMINADO" PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NºPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Técnico Empleo Jóvenes (50%)	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Agente de Desarrollo Local	1	A2	Admón.Especial	Técnica	Media	

TOTAL 2

D) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
-----------------------	---------------	--------------------	---------------



Ayuntamiento de
Águilas

Peón Estación Depuradora	1	Certificado Escolaridad
Ayudante Electricista	1	Certificado Escolaridad
TOTAL	2	

E) ORGANISMO AUTÓNOMO (PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL):

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Monitor Socorrista Acuático	3	Graduado Escolar	
Monitor Conserje Deportivo	1	Certificado Escolaridad	
TOTAL	4		

F) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
Administrativos	2	Bachiller Superior.
Auxiliar Administrativo	3	Graduado Escolar.
Auxiliar Administrativo (50%)	1	Graduado Escolar.
TOTAL	6	

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Patrocinio Martínez García:

«Solo decirles que, en contestación a que no reciben de la Comunidad Autónoma prácticamente ayuda, este año en el presupuesto de la Comunidad Autónoma tienen 5.000.000 de euros, 1.500.000 euros destinados al centro de alta resolución; para la residencia San Francisco; para el mantenimiento del Centro de Atención Temprana; para la Fundación San Francisco Centro de Día; en fin, nada más y nada menos que 5.000.000 de euros que tiene en el presupuesto de la Región de Murcia Águilas.

En ningún momento recuerdo yo haber dicho que se iban a gastar todo el superávit, que nos íbamos a quedar sin superávit, cuando por lo que yo veo es que tienen el dinero en las partidas y no se lo gastan, ponen el dinero y no sé si es que lo ponen y luego no saben qué hacer con él, o no tienen proyecto de futuro, o lo hacen sin pensar.

Para terminar, si este va a ser el último pleno de este año, ya aprovecho para felicitar las fiestas a todos y también a todos los que nos están escuchando.»

Don Tomás Consentino López:

«Hemos votado a favor porque creemos sinceramente que es el mejor de los documentos que podíamos preparar para traer esta noche, y que va a determinar el futuro económico de nuestro municipio en el 2018.

Y, en contestación a lo que me está planteando la portavoz del Partido Popular en este caso con respecto al tema de la Comunidad Autónoma, es verdad que en el proyecto de presupuesto que hay ahora mismo en estudio se barajan esos 5.000.000 de euros, pero no es menos cierto que, como dice el refranero, "obras son amores y no buenas razones". Ese 1.500.000 que hay de diferencia con respecto al año pasado, que es el tema del centro hospitalario de alta resolución, el año pasado ya teníamos 500.000 euros que no se han gastado, y ahora nos prometen 1.500.000. Ojala este año sea el bueno y el que de verdad signifique la puesta en marcha del centro hospitalario porque, en definitiva, será bueno para nuestro municipio, para nuestros vecinos y nuestras vecinas.

Aprovecho también, puesto que va a ser la última intervención, para felicitar las fiestas tanto a los compañeros concejales como al resto de personas que nos están oyendo a través de internet.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Brevemente. Iba responder a varias cosas, pero como lo ha contestado muy bien el concejal delegado de la materia, solamente quería apuntar dos cosas: una de ellas, porque ha sacado el tema la



Ayuntamiento de

Águilas

portavoz del Grupo Popular, sobre la ley de financiación local. Nosotros estamos deseando, no la Alcaldesa de Águilas, sino todos los alcaldes de la Región, que esa ley de financiación local se ponga en marcha. De hecho, hay una proposición de ley registrada en la Asamblea Regional de manos del Grupo Parlamentario Socialista ya desde hace bastantes meses; hay una comisión creada en la Federación de Municipios de alcaldes de distinto signo político, incluso con la Consejería de Hacienda, para trabajar y elaborar esa ley de financiación local, una ley de financiación que ya lleva atascada varios años, según el Gobierno regional, a espera de aprobar la ley de financiación autonómica, que también es muy necesaria porque tanto los ayuntamientos de esta Región como la propia Comunidad Autónoma, y ahí coincidimos los dos grandes partidos, están infrafinanciados y necesitamos esa financiación porque eso supondrá más ingresos en nuestros presupuestos y más inversiones en definitiva para los ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad.

Hay una cosa que sí que voy a responderle, porque además yo creo que los señores del Partido Popular cuando hablan de contrataciones a dedo cuanto menos deberían sonrojarse un poco solo. Lo digo porque ustedes han sido los reyes de los contratos a dedo, y en esta legislatura se ha puesto en marcha un mecanismo para que todas las empresas de Águilas, sobre todo las pequeñas empresas, que son las que más trabajo dan, las que más sufren día a día, las empresas de servicios, tengan un mecanismo, alabado y agradecido por todas ellas, de rotación para trabajar para este Ayuntamiento y, en definitiva, para el pueblo de Águilas. Es la primera vez que se ha puesto en marcha este sistema en este Ayuntamiento, que ha supuesto que cualquier empresa, de fontanería, de pintura, de mantenimiento, trabajen todas las que están apuntadas y todas aquellas que se han querido anotar en el registro de licitadores, cuando todo eso antes ¿cómo se contrataba?: a dedo, siempre a dedo, y siempre los mismos.

Por lo tanto, deberían cuanto menos no repetirlo tantas veces porque es que les debería de dar un poco de sonrojo repetir lo de las contrataciones a dedo, porque más transparencia y más participación y más rotación que se está dando ahora para cualquier contrato, sea de 100 euros, o sea para cualquier encargo, sea de 100 euros o sea de 3.000, no se ha dado nunca en este Ayuntamiento.

Para finalizar, agradecer, como bien ha dicho antes el concejal de Hacienda, el trabajo para que hoy podamos estar aquí debatiendo, yo creo que ha sido antes que nunca, este presupuesto y pueda estar aprobado hoy inicialmente, porque hay un proceso de exposición pública antes de final de año, y la primer quincena de diciembre ha sido gracias al esfuerzo y al trabajo en primer lugar del Interventor Accidental, que lo tengo aquí sentado a mi izquierda, y por supuesto todo el equipo de Intervención, que han trabajado día y tarde para que hoy podamos aquí debatir y aprobar este presupuesto.

Por supuesto, como va a ser el último pleno del año, quisiera felicitar la Navidad y desear lo mejor para el próximo año 2018 a todo el personal municipal, a todo el personal de las empresas prestadoras de servicios que prestan el servicio para el municipio de Águilas y, en definitiva, para los ciudadanos de Águilas; a los medios de comunicación, por retransmitir a la ciudadanía la información y lo que se realiza desde este Ayuntamiento en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Águilas, y por supuesto a todos los compañeros y miembros de la Corporación municipal os deseo lo mejor en lo personal, para vuestras familias, y sobre todo os deseo salud para el 2018.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cincuenta y cinco páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE